



II LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México, D. F., a 14 de Noviembre de 2002.

No. 19

## SESIÓN ORDINARIA

**PRESIDENTA**

**C. DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN**

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 4
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 4
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2002.	Pag. 5
SOLICITUD DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PARA QUE SEA RECTIFICADO EL TURNO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ EN LA SESIÓN DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2002.	Pag. 6
SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DICTAMINAR LA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO CULTURAL.	Pag. 7
COMUNICADO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL ACUERDO TOMADO POR ESE CONSEJO, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2003.	Pag. 7

*Continúa en la pag. 2*

INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE JUSTICIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.

Pag. 8

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ, GUSTAVO A. MADERO, MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO Y TLALPAN, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES.

Pag. 17

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES.

Pag. 27

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LEGISLE SOBRE EL REFERÉNDUM EN MATERIA CONSTITUCIONAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 31

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZAN AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ATRIO DE LA BASÍLICA DE GUADALUPE “PLAZA MARIANA”, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES.

Pag. 33

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL RESCATE, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES.

Pag. 35

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EXPLIQUE ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y ANTE EL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, LOS PROGRAMAS QUE SE ESTÁN APLICANDO EN LA REMODELACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NAJERA.

Pag. 36

*Continúa en la pag. 3*

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROPONER AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, INSTRUMENTAR UN PROGRAMA PARA CONTINUAR CON LAS ACCIONES DE RESCATE DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ, DEL PARTIDO DEMOCRACIA SOCIAL.

Pag. 39

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EMITIR UN EXHORTO A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y A LOS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN AL MANEJO DE RECURSOS Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS PARA EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 42

PRONUNCIAMIENTO EN TORNO A LAS ACCIONES DE GOBIERNO EN DEFENSA DE LAS ZONAS DE RESERVA ECOLÓGICA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Pag. 43

**A las 11:30 horas.**

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN.-** Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA ANA LAURA LUNA CORIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se procederá a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Secretaria, le informo que los siguientes diputados se encuentran en una reunión de trabajo de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, en el salón Heberto Castillo de esta Asamblea, por lo que se considera que están presentes: el diputado Marcos Morales Torres, Marco Antonio Michel Díaz, Federico Döring Casar, Iris Edith Santacruz Fabila, Héctor Gutiérrez de Alba, Irina del Castillo Negrete y Barrera, Jaime Guerrero Vázquez, Miguel Angel Toscano Velasco y Maximino Alejandro Fernández Ávila.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, hay una asistencia de 54 diputados. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se procederá a pasar lectura al

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria 14 de Noviembre de 2002

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para que sea rectificado el turno de la propuesta con Punto de Acuerdo presentada por el diputado Arturo Barajas Ruíz en la sesión del 5 de noviembre del año en curso.
4. Solicitud de prórroga que presenta la Comisión de Fomento Cultural para dictaminar la Iniciativa de Ley de Fomento Cultural.
5. Comunicado del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cual informa del acuerdo tomado por ese consejo en relación al Presupuesto de Egresos para el año 2003.
6. Iniciativa de Ley de Justicia y Atención a Víctimas del Delito para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
7. Discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales con Proyecto de Decreto por el que se Modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan.
8. Discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención Especial a Grupos Vulnerables, respecto del Punto de Acuerdo con relación a los Servicios de Salud en el Distrito Federal.
9. Propuesta con Punto de Acuerdo para Solicitar la Comparecencia del Liquidador de Servimet, que presenta el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
10. Propuesta con Punto de Acuerdo para Exhortar al H. Congreso de la Unión a Legislar sobre la figura del referéndum, que presenta el diputado Rafael Luna Alviso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
11. Propuesta con Punto de Acuerdo con relación a las Modificaciones que se realizan al Proyecto de Ampliación del Atrio de la Basílica de Guadalupe "Plaza Mariana", que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.
12. Propuesta con Punto de Acuerdo Sobre el Rescate y Conservación del Centro Histórico del Distrito Federal, que presenta el diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
13. Propuesta con Punto de Acuerdo para Solicitar la Comparecencia del Lic. Alejandro Encinas, Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, a fin de que explique ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y ante el Comité de Orientación, Atención y Quejas Ciudadanas, los Programas que se están aplicando en la Remodelación del Centro Histórico de la Ciudad, que presenta el diputado Edgar Rolando López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
14. Propuesta con Punto de Acuerdo para Solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la Instrumentación de un Programa Especial de Rescate

de la Infraestructura Cultural, que presenta el diputado Jaime Guerrero Vázquez, del grupo parlamentario de Democracia Social.

15. Propuesta con Punto de Acuerdo Sobre el Uso de Espacios Deportivos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Raúl Armando Quintero Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
16. Pronunciamiento en torno a las Acciones de Gobierno en Defensa de las Zonas de Reserva Ecológica del Bosque de Chapultepec, que presenta el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputada secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta en referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señora Presidenta.

**ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA MARTES DOCE DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DOS.**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA JACQUELINE  
GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN**

*En la ciudad de México, Distrito Federal siendo las once horas con veinticinco minutos del día martes doce de noviembre del año dos mil dos, con una asistencia de cuarenta y cuatro diputados la Presidencia declaró abierta la sesión.*

*La Secretaría dio lectura al orden del día de esta sesión.*

*En votación económica se aprobó el acta de la sesión del jueves siete de noviembre de dos mil dos.*

*La diputada Iris Edith Santacruz Fabila, Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitó*

*que en el procedimiento de análisis y dictaminación de la Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas en el Distrito Federal, sea incluida formalmente la Comisión que preside. Para referirse al mismo tema, se concedió el uso de la palabra al diputado Emilio Serrano Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se aprobó la solicitud de rectificación de turno. La Presidencia instruyó hacerlo del conocimiento de la Comisión de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados y remitir la iniciativa de referencia a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.*

*La Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Dra. Claudia Scheinbaum Pardo, en respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por esta Asamblea Legislativa, por el que se exhortó a la citada Secretaría, crear nuevas áreas naturales protegidas, remitió información detallada de la situación que guarda cada una de las once áreas señaladas, respecto a la propuesta para su protección. La Asamblea quedó enterada, instruyendo la Presidencia remitir la información a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.*

*El diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Iniciativa de Ley de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Cultural.*

*El diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, rendir un informe acerca de la licencia de construcción expedida a la empresa constructora del Complejo Desarrollo Sevilla, la supervisión de la misma y, las normas de protección civil, así como los resultados del peritaje realizado con motivo del hundimiento del piso del estacionamiento ubicado en la calle de Hamburgo 265, en la Ciudad de México.*

*Considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución y, sin que mediara debate, se aprobó en votación económica, instruyendo la Presidencia remitir la propuesta aprobada a la Jefa Delegacional en la Cuauhtémoc para los efectos correspondientes.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO  
SERRANO PÉREZ**

*La diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó propuesta con Punto de Acuerdo para que la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social cite a reunión de trabajo al Subsecretario del Trabajo del*

*Gobierno del Distrito Federal, licenciado Benito Mirón Lince, para tratar la problemática existente de pseudoempresas solicitadoras de personal, capacitadoras y promotoras de autoempleo, que se anuncian en los medios masivos de comunicación escritos que circulan en el Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social.*

*El diputado Rafael Luna Alviso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública, a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Instituto Politécnico Nacional, a implementar en los planes y programas de estudios del Sistema Educativo Nacional, los contenidos relativos a brindar información a los estudiantes, acerca de los efectos y consecuencias del consumo de drogas, así como crear asignaturas para prevenir la farmacodependencia en la población infantil y juvenil. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.*

*La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Democracia Social, a nombre de diversos diputados y diputadas, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo para que la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo, implemente de manera obligatoria un taller de información y sensibilización respecto al tema de los derechos humanos y el hostigamiento sexual en el trabajo. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Administración y Procuración de Justicia.*

*El diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se refirió a la encuesta en la cual se preguntará a la ciudadanía sobre la permanencia en el cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Agotados los asuntos en cartera, se dio lectura al orden del día de la próxima sesión.*

*La presidencia dio por concluida la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos y, citó para la próxima el jueves catorce de noviembre, a las once horas.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, para que sea rectificado el turno de la propuesta con Punto de Acuerdo presentada por el diputado Arturo Barajas Ruíz en la sesión del 5 de noviembre del año en curso.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

## **COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

*México, D. F., 7 de noviembre de 2002  
ALDF/CELPP/195/02*

**DIP. JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.**  
**PRESENTE.**

*El pasado 5 de noviembre del año en curso, el Pleno de la Asamblea, resolvió enviar para su análisis y dictamen a esta Comisión la Propuesta con Punto de Acuerdo para la creación del Sector del Comunicador Social, en la Delegación Venustiano Carranza, presentado por el diputado Arturo Barajas Ruíz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

*Del análisis que ha llevado acabo la mesa directiva de esta Comisión en torno a esta Propuesta de Punto de Acuerdo, se desprende que ésta no tiene facultades y competencia para conocer del asunto, y consideramos que la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales sería la competente para resolver la iniciativa.*

*En virtud de lo anterior, le solicitamos se rectifique el turno de la Propuesta de Punto de Acuerdo en comento.*

*Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.*

### **ATENTAMENTE**

*Firman: dip. Walter Widmer López, Presidente; dip. Bernardino Ramos Iturbide, Vicepresidente; dip. Miguel González Compean, Secretario.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Proceda la secretaría a consultar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse la solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se consulta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse la solicitud en referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la solicitud, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Hágase del conocimiento de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de la Comisión de Fomento Cultural, para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la iniciativa de Ley de Fomento Cultural.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Fomento Cultural.

**COMISIÓN DE FOMENTO CULTURAL**

*México, D. F., 14 de noviembre de 2002.*

**DIP. JACQUELINE ARGÜELLES GUZMÁN**  
**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**  
**P R E S E N T E**

*SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA QUE LA COMISIÓN DE FOMENTO CULTURAL, PRESENTE EL DICTAMEN RELATIVO A LA “INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL”.*

*A la Comisión de Fomento Cultural de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la **INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL**, remitida a esta representación ciudadana por el ciudadano diputado Jaime Guerrero Vázquez, coordinador del grupo parlamentario de Democracia Social.*

*En cumplimiento al artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión ha procedido a realizar una amplia consulta con los participantes del sector cultural y ciudadanos especializados en la materia, así como la realización de estudios especiales sobre el tema, que han permitido un acopio sustancioso de información.*

*Adicionalmente, en la Sesión del 12 de noviembre de 2002, se turnó a esta misma Comisión, para su análisis y dictamen, la Iniciativa de Ley de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal que presentó el Diputado Gilberto Ensástiga Santiago, que sumada a esta Iniciativa a la información obtenida en el proceso de Consulta mencionada, nos permitirá en los próximos días, aprobar y presentar el Dictamen correspondiente.*

*En atención al artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito muy respetuosamente sea concedida una Prórroga, para que esta Comisión presente al Pleno de esta Soberanía, el Dictamen correspondiente a la Iniciativa de Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.*

**A T E N T A M E N T E**

*Dip. Alicia Téllez Sánchez.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Fomento Cultural.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación de plazo que solicita la Comisión de Fomento Cultural.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Hágase del conocimiento de la Comisión de Fomento Cultural.

Esta presidencia informa que ha recibido un oficio del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal con el que remite un acuerdo del mismo, relacionado con su presupuesto de egresos para el año 2003.

**IEDF**

**INSTITUTO ELECTORAL**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRESIDENCIA DEL**  
**CONSEJO GENERAL**

*OFICIO No. PCG-IEDF/1189/02.*

*México D.F., noviembre 8 de 2002.*

**DIP. JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

*En cumplimiento a los Puntos de Acuerdo primero y tercero del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba solicitar al C. Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2003, se establezca la provisión de \$122,783,790.00 (Ciento veintidós millones setecientos ochenta y tres mil, setecientos noventa pesos 00/100 m.n.) y la consecuente ampliación presupuestal a este Instituto, para el caso de que, en ejercicio de sus respectivas facultades legales, se convoque a la ciudadanía de esta entidad federativa a la realización de un plebiscito o de un referéndum”, anexo al presente, me permito remitirle el documento a que hace referencia, mismo que fue aprobado el día 6 de los corrientes, en sesión extraordinaria de Consejo General del Instituto.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

**A T E N T A M E N T E**  
**JAVIER SANTIAGO CASTILLO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**EL C. PRESIDENTE.-** De enterado. Remítase a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una iniciativa de Ley de Justicia y Atención a Víctimas del Delito para el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.-** Con su venia, señora Presidenta.

**INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE JUSTICIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
II LEGISLATURA

CC. SECRETARIOS DE LA H. MESA DIRECTIVA

*Con fundamento en el Artículo 122 apartado C Base Primera fracción V, inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta H. Asamblea del Distrito Federal la siguiente conforme a la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 21 de Septiembre de 2000, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, agrupando el contenido del artículo en un apartado A, y adicionando un apartado B, relativo a las garantías de la víctima o del ofendido del delito en todo proceso de orden penal; siendo parte del resultado del proceso de reforma política que implicaría grandes cambios estructurales.*

*Uno de los puntos centrales de la trascendente reforma, como ya se mencionó, se encuentra en el artículo 20 apartado B de nuestra Carta Magna, en donde se reconocen las garantías de toda persona que haya sido objeto de la victimización, y por las cuales el Estado debe garantizar sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión pública o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico, o impedimento físico o mental.*

*La seguridad pública y la justicia deben contemplar la promoción y defensa de los derechos humanos, tanto de*

*los agentes antisociales como de las víctimas. Los derechos humanos son anteriores y superiores al Estado, por lo tanto, éste debe reconocerlos y garantizarlos plenamente.*

*Asimismo, se debe reiterar que en el artículo 41 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, aprobado por ésta Asamblea el día 30 de abril del presente año, y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 16 de julio, señala, la creación de un Fondo para la Reparación del Daño a las Víctimas del Delito; por tal motivo, esta iniciativa es el complemento necesario para el establecimiento y correcta organización y administración de dicho Fondo.*

*Para que la asesoría jurídica, la reparación del daño, la coadyuvancia con el Ministerio Público y la atención médica cumplan con su función asistencial, se requiere establecer las condiciones de asistencia integral, así como tomar en cuenta las necesidades de la víctima para que pueda aspirar a reestablecerse del daño sufrido.*

*A través de la historia, se tiene conocimiento que en los inicios del Derecho Penal, el delincuente carecía de protección jurídica, y la víctima contaba con todos los derechos, situación que con el transcurso del tiempo se fue invirtiendo; a las víctimas del delito se les fueron expropiando sus derechos, hasta quedar materialmente indefensa, ahora bien, es indudable que el Derecho Penal debe ser un derecho protector de los delincuentes, pero esto lo fue llevando a ser un derecho desprotector de las víctimas, por lo que se hace indispensable la creación y el perfeccionamiento de un derecho que salvaguarde a todo aquel que sufre por causa de un delito.*

*Es por ello que resulta de suma importancia rescatar a la víctima del delito, de la marginación en que había caído y erradicar el olvido inexplicable, notorio y perjudicial de la misma, mejorando su situación jurídica, y desde luego, afianzar su coadyuvancia con el Ministerio Público y su participación en el procedimiento, principalmente para obtener auxilio y protección, así como lograr la satisfacción de los daños y perjuicios que le causó el ilícito, teniendo como consecuencia que la víctima recupere su papel y deje de ser un objeto (o sujeto pasivo), para convertirse en un sujeto de derecho logrando así un equilibrio entre las garantías de quienes delinquen y los derechos de las víctimas.*

*No cabe duda de que muchas víctimas necesitan más ayuda, protección y tratamiento que sus victimarios. Gran parte del dinero que el Estado utiliza en diagnóstico, pronóstico y tratamiento de criminales, debía usarlo en atender a las víctimas, pues éstas representan una grave responsabilidad ante el fracaso de la obligación que el Estado tiene de proteger a los miembros de la sociedad.*

*Se debe hacer énfasis en la asesoría jurídica proporcionada a la víctima la cual debe ser adecuada, oportuna y suficiente, y estar encaminada a la auténtica*



*defensa de sus intereses y derechos, debiendo hallarse en manos de abogados especialistas y conocedores del procedimiento penal. Lo anterior debe construir un tema de primer orden para el gobierno.*

*Así mismo, se requiere que la sociedad sea informada adecuadamente para que sea menos susceptible a la victimización; desarrollando estrategias preventivas a la población en general y crear sistemas institucionales y sociales de información y comunicación social, así como generar un sistema moderno confiable y rápido de información a la comunidad.*

*Conviene desarrollar programas de apoyo directo e incorporar las reformas legislativas que sean verdaderamente necesarias y conducentes a mejorar la posición de las víctimas desde diversas perspectivas, en el procedimiento penal, en la pronta reparación de los daños y perjuicios, en la protección frente a nuevos actos delictivos, amenazas o presiones ilícitas, y en la asistencia médica y psicológica destinada a restablecer las consecuencias del delito, logrando su equilibrio físico y emocional desde el punto de vista social, psicológico, médico, legal y moral con la finalidad de su reintegración a la sociedad.*

*Se adoptarán medidas para minimizar las molestias causadas a las víctimas, proteger su intimidad, en caso necesario, y garantizar su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor, contra todo acto de intimidación y represalia.*

*Se prestará asistencia apropiada a las víctimas durante todo el proceso judicial, así como se les informará de la disponibilidad de servicios sanitarios y sociales y demás asistencia pertinente, y se facilitará su acceso a ellos.*

*Para la prestación de los beneficios económicos y la protección provisional que corresponda otorgar el Fondo de Justicia para las Víctimas del Delito, la presente iniciativa propone que los montos presupuestales que se le asignen sean administrados a través de una institución fiduciaria de crédito en la que se constituirá el fideicomiso del sistema para las víctimas. Dicho fideicomiso tendrá amplias facultades para administrar dichos recursos, a fin de incrementar la capacidad del sistema.*

*El fideicomiso establecerá su correspondiente comité técnico, el cual será presidido por el Subprocurador de Atención a Víctimas y Servicios de la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia, cuyas funciones se centran en supervisar el correcto ejercicio de los recursos fideicomitados, mediante la operación de mecanismos de autocontrol.*

*El comité técnico tendrá además la atribución de expedir las reglas de carácter general para identificar y seleccionar los criterios de ahorro e inversión que le*

*permitan al fideicomiso el mejor cumplimiento de sus fines; cabe destacar que el comité técnico tendrá bajo su más estrecha responsabilidad, la de evitar que los recursos económicos del sistema puedan ser destinados al pago de salarios de los servidores públicos de la Procuraduría, así como impedir bajo cualquier circunstancia que se realicen erogaciones con fines distintos a los que persigue el fideicomiso.*

*Esto permitirá, además de un eficiente cumplimiento de sus objetivos, el que los particulares tengan la certeza de que sus aportaciones se utilizarán para los fines que fueron destinados; es decir, para fortalecer los derechos y poder otorgar una protección económica provisional inmediata y suficiente a las víctimas del delito.*

*La verdadera justicia no se cumple solo con el castigo del culpable, es necesario que se respete siempre un principio restitutorio; el de la reparación del daño, que sirve también y en gran medida, a la prevención del delito en sus formas general y específica, porque no sólo conforma a la víctima y a la sociedad, en sus reclamaciones básicas, sino que significa un grave apercibimiento para quienes tienen el centro de sensibilidad en el bolsillo y temen más a la sanción pecuniaria que a las otras penas.*

*Asimismo, se propone en la presente iniciativa, derogar diversas disposiciones a la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, con el objeto de lograr una adecuada vinculación con el Nuevo Código Penal y las reformas al Código de Procedimientos Penales aprobado por el pleno de esta Asamblea, el pasado siete de noviembre de 2002.*

*Que en este contexto, la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, vigente a la fecha, contiene los recursos propios que constituyen el fondo objeto de la ley. Dichos recursos ahora serán destinados a la reparación del daño y a la obtención de los beneficios económicos que soliciten las víctimas.*

*Por los motivos antes expuestos, y gracias a las cada vez más abundantes legislaciones a favor de los derechos de las víctimas particularmente en México a nivel constitucional, los diputados del Partido Acción Nacional, estamos convencidos y conscientes del gran reclamo de justicia y seguridad de los mexicanos y es por ello la importancia y creación de un Derecho protector a las Víctimas del Delito, proponiendo para tal fin y presentando ante esta honorable Asamblea la siguiente:*

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Iniciativa de decreto que crea la Ley de Justicia y Atención a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.*

## **LEY DE JUSTICIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL**

### **TÍTULO PRIMERO**

**CAPÍTULO I****Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, y de aplicación y observancia general en el Distrito Federal. Tiene por objeto garantizar a la víctima u ofendido del delito el goce y ejercicio de los derechos y las medidas de atención y protección que le confiere esta Ley.

**Artículo 2.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Ley, la Ley de Justicia y Atención a las Víctimas del delito para el Distrito Federal;
- II. Nuevo Código Penal, el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal;
- III. Código Procesal, el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal;
- IV. Procuraduría, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
- V. Subprocuraduría, la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad;
- VI. Sistema, al Sistema de Justicia para las Víctimas del Delito en el Distrito Federal;
- VII. Fondo, al Fondo para la reparación del daño y de Auxilio a Víctimas y Ofendidos;
- VIII. Fideicomiso, el contrato de fideicomiso que se celebre para la administración y operación del Fondo; y
- IX. Reparación del daño, a la reparación del daño en términos de lo dispuesto por el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

**Artículo 3.-** La Procuraduría, será la autoridad responsable, a través de la Subprocuraduría, de que la víctima o el ofendido por algún delito que corresponda conocer a los tribunales del Distrito Federal, reciba asesoría jurídica, atención médica, psicológica y orientación social cuando lo requiera.

**Artículo 4.-** Se crea el Sistema, órgano que dependerá directamente de la Procuraduría. En esta Ley se establecen las bases de organización y funcionamiento del Sistema, que permita a las víctimas o a los ofendidos del delito, el acceso a los servicios de asesoría jurídica y asistencia médica, además de complementar las normas sobre reparación del daño y coadyuvancia procesal previstas como garantías constitucionales.

**Artículo 5.-** La Subprocuraduría, procurará, coordinará, y promoverá que se proporcionen los servicios a que se refiere el artículo 3; y concertará acciones con organismos públicos o privados, que participen en el Sistema, y otras

instituciones que, con motivo de sus funciones, deban entrar en contacto con las víctimas.

**Artículo 6.-** La Procuraduría, podrá celebrar acuerdos o convenios de coordinación y colaboración con las Procuradurías de los Estados de la República Mexicana, a efecto de que la víctima o el ofendido reciban una adecuada atención y tengan expeditos los derechos que le otorga la Constitución y esta Ley.

**CAPÍTULO II****De la víctima y del ofendido del delito**

**Artículo 7.-** Para efectos de esta ley se entiende por víctima a la persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daño, como consecuencia de acciones u omisiones realizadas en su contra, tipificadas como delito y sancionadas por la legislación penal.

**Artículo 8.-** Para efectos de esta ley se entiende por ofendido, al titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro que asume la condición de sujeto pasivo del delito.

**Artículo 9.-** Para efectos de esta ley, la calidad de víctima, o de ofendido, es independiente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al responsable del delito, y de cualquier relación de parentesco que exista con él; por tanto, la víctima o el ofendido gozarán sin distinción alguna, de las mismas garantías, derechos, protección, asistencia, atención y demás que esta ley señale.

**Artículo 10.-** Para efectos de esta ley se entiende por daño, las lesiones físicas o mentales, el sufrimiento emocional, la pérdida patrimonial, la pérdida económica o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones sancionadas por la legislación penal.

**TÍTULO SEGUNDO****CAPÍTULO I****De los derechos de las víctimas y de las obligaciones de las autoridades**

**Artículo 11.-** Las víctimas o los ofendidos por la comisión de un delito tendrán derecho en la averiguación previa o en el proceso, según corresponda:

- I. A ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando así lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal, y de las consecuencias legales de sus actuaciones dentro del mismo;
- II. A que el Ministerio Público y sus Auxiliares les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la máxima diligencia;

- III. *A que los servidores públicos los traten con la atención y respeto debido a su dignidad humana absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, abuso o ejercicio indebido de la autoridad;*
- IV. *A que se le procure justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas, practicando todas las diligencias necesarias para poder determinar la averiguación previa;*
- V. *A recibir asesoría jurídica gratuita por parte de la Subprocuraduría, respecto de sus denuncias o querellas y, en su caso, a recibir servicio de interpretes traductores cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblos indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma español, o padezcan alguna discapacidad que les impida oír o hablar;*
- VI. *A contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable;*
- VII. *A recibir en forma gratuita, copia simple de su denuncia o querrela ratificada debidamente o copia certificada cuando la solicite; de conformidad con lo previsto por el Código Procesal y por el Código Financiero del Distrito Federal;*
- VIII. *A comparecer ante el Ministerio Público para poner a su disposición todos los datos conducentes a acreditar el cuerpo del delito, la responsabilidad del indiciado y el monto del daño y de su reparación y a que el Ministerio Público integre dichos datos a la averiguación;*
- IX. *A tener acceso al expediente para informarse sobre el estado y avance de la averiguación previa;*
- X. *A que se les preste atención médica de urgencia cuando la requieran;*
- XI. *A que el Ministerio Público solicite debidamente la reparación del daño y a que se les satisfaga cuando ésta proceda;*
- XII. *A recibir auxilio psicológico en los casos necesarios, y en caso de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir este auxilio por una persona de su mismo sexo;*
- XIII. *A ser restituidos en sus derechos cuando éstos estén acreditados;*
- XIV. *A ser informado claramente del significado y la trascendencia jurídica en caso de que deseen otorgar el perdón;*
- XV. *A la no discriminación, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades,*

*la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la observancia a sus derechos se hará sin distinción alguna;*

XVI. *A ser asistido en las diligencias que se practiquen por persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela en su defecto, por la psicóloga adscrita, cuando la víctima sea menor o incapaz y comparezca ante el Ministerio Público;*

XVII. *A solicitar el desahogo de las diligencias que en su caso correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de determinada diligencia, debiendo éste fundar y motivar su negativa;*

XVII. *A solicitar las medidas y providencias que prevea dicha Ley para proteger su vida, integridad física y moral, bienes, posesiones o derechos, incluyendo los de familiares directos y la de los testigos en su favor, contra todo acto de intimidación y represalia, o bien cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados; y*

VIII. *A ser notificado de todas las resoluciones apelables.*

**Artículo 12.-** *Cuando por sentencia absolutoria y ejecutoriada resulte que el procesado adquiera el carácter de víctima, éste se encuentra en la posibilidad de solicitar al Sistema, la reparación del daño que se haya generado en su contra, restituyéndole en todos y cada uno de sus derechos, desde el momento en que se vio afectada en su persona, bienes, domicilio, papeles o posesiones; así como gozar de los beneficios que establece ésta Ley.*

**Artículo 13.-** *Están obligados a proporcionar atención y protección a las víctimas u ofendidos del delito, en sus respectivos ámbitos de competencia, las autoridades siguientes:*

I. *La Procuraduría a través de la Subprocuraduría;*

II. *La Secretaría de Salud del Distrito Federal; y*

III. *El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal.*

**Artículo 14.-** *La Procuraduría proporcionará a las víctimas y a los ofendidos de delitos los siguientes servicios:*

I. *Asesoría Jurídica gratuita, pronta, completa e imparcial, contando con el apoyo de un asesor jurídico que le asista en todos los actos en que deba intervenir para la defensa de sus derechos;*

II. Atención médica y psicológica de urgencia, pudiendo gestionar aquella que no esté en condiciones de proporcionar directamente; y

III. Garantizar la reparación del daño, en los casos que ésta proceda.

**Artículo 15.-** La Secretaría de Salud del Distrito Federal y las agencias especiales para la atención de los delitos sexuales, con el fin de lograr el bienestar físico, mental y social otorgará los siguientes servicios:

- I. Atención médica, en sus formas preventivas, curativas y de rehabilitación;
- II. Asistencia Psicológica;
- III. Tratamientos postraumáticos; y
- IV. Atención ginecológica, para las víctimas de delitos sexuales.

### TÍTULO TERCERO

#### CAPÍTULO I

##### **Del Sistema de Justicia para las Víctimas del Delito**

**Artículo 16.-** El Sistema de Justicia para las Víctimas del Delito que depende de la Procuraduría, tendrá por objeto promover y apoyar las acciones a favor de las víctimas y ofendidos del delito a que se refiere esta Ley.

El Sistema establecerá los mecanismos de coordinación y concurrencia que se requieran; contará con asesores jurídicos, médicos, peritos, psicólogos, trabajadores sociales y demás personal especializado necesario para cumplir con sus funciones.

**Artículo 17.-** El Sistema se integrará por:

- I. El Consejo;
- II. El Comité Técnico que operará el Fondo.

**Artículo 18.-** El Consejo se integrará por:

- I. Un Presidente, que será el Subprocurador;
- II. Nueve consejeros pertenecientes a instituciones de asistencia pública y privada que por su experiencia y prestigio social se hayan distinguido en su labor de promoción de los derechos de las víctimas o el ofendido.

El Procurador propondrá el nombramiento de los nueve consejeros a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Artículo 19.-** Para que surtan efectos los nombramientos de los nueve consejeros a que se refiere el artículo anterior en su fracción II, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá

otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente.

**Artículo 20.-** Si la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no resuelve dentro de los quince días a que se refiere el artículo anterior, se tendrán por aprobados los nombramientos del Procurador y se notificará a los interesados, para que entren al desempeño de sus funciones.

**Artículo 21.-** El consejo contará con una Secretaría Técnica, cuyo titular será nombrado por el Presidente del Consejo con aprobación de la mayoría de sus miembros.

A la Secretaría Técnica le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Apoyar los trabajos del Consejo;
- II. Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Consejo así como llevar el archivo de éstos;
- III. Prestar el apoyo necesario a los miembros del Consejo en los asuntos del mismo; y
- IV. Las demás que le sean señaladas por esta ley, su reglamento y otros ordenamientos.

**Artículo 22.-** Son funciones del Consejo:

- I. Participar en la formulación del Programa General de Justicia para las Víctimas del Delito en el Distrito Federal, así como contribuir al establecimiento de medidas, estrategias y acciones que de él se deriven;
- II. Recomendar políticas, programas, estudios y acciones específicas para la atención, protección e integración social de la víctima o del ofendido;
- III. Proponer, por los conductos correspondientes, modificaciones a leyes y reglamentos, así como procedimientos para mejorar la prestación de los servicios y favorecer el ejercicio de los derechos de la víctima o el ofendido;
- IV. Elaborar su reglamentación interna, que será aprobada por la mayoría del propio Consejo y emitida por acuerdo del Procurador, el cual se deberá publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

#### CAPÍTULO II

##### **Del Programa General de Justicia para las Víctimas del Delito en el Distrito Federal**

**Artículo 23.-** Para el cumplimiento de los objetivos del Sistema, la Procuraduría por conducto de la

*Subprocuraduría deberá elaborar un Programa General de Justicia para las Víctimas del Delito en el Distrito Federal, el cual se someterá a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*La Subprocuraduría deberá elaborar anualmente una evaluación del desarrollo y ejecución del Programa, que será sometida a la consideración del Procurador General de Justicia del Distrito Federal.*

**Artículo 24.-** *El Programa a que se refiere el artículo anterior, comprenderá los siguientes aspectos:*

- I. *Un diagnóstico de servicios a víctimas en el Distrito Federal,*
- II. *La realización de investigaciones sobre victimología;*
- III. *Un programa de promoción para el establecimiento de centros, albergues e instituciones para la oportuna y eficaz atención a las víctimas y ofendidos del delito;*
- IV. *Un programa de vinculación de los servicios gubernamentales y no gubernamentales que se brindan a las víctimas del delito en el Distrito Federal, a fin de optimizar los recursos y lograr la protección integral que otorga esta ley;*
- V. *La propuesta de una estrategia de colaboración interinstitucional;*
- VI. *La identificación de los mecanismos de enlace con las instancias similares que atienden a víctimas en los Estados de la República Mexicana;*
- VII. *Una estrategia de comunicación con organismos nacionales dedicados a la planeación y al desarrollo del programas de protección a las víctimas;*
- VIII. *El diseño, la programación y calendario de cursos de sensibilización, capacitación y actualización en temas relativos a la prevención y protección a las víctimas, tanto para el personal de la Procuraduría, como para organizaciones públicas, sociales y de carácter privado que, por razón de sus funciones, tengan trato con víctimas;*
- IX. *La elaboración de códigos de ética, manuales, instructivos y formatos para brindar un servicio eficiente;*
- X. *Estrategias de difusión en los medios masivos de comunicación, de los servicios victimológicos y así como de la información que sirva para sensibilizar a la sociedad sobre los problemas de las víctimas;*
- XI. *Elaboración de estrategias para favorecer una cultura de justicia para las víctimas del delito;*

*XII. Establecimiento de los mecanismos de evaluación y seguimiento de las actividades del Sistema.*

### **CAPÍTULO III**

#### **Del Fondo para la reparación del daño y de Auxilio a Víctimas y Ofendidos**

**Artículo 25.-** *Se crea el Fondo para la reparación del daño y de Auxilio a Víctimas y Ofendidos, el cual se integrará con:*

- I. *Las cantidades y recursos, en especie o efectivo que contemple el Nuevo Código Penal, Código Procesal, y la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del D.F. que deban emplearse para la reparación del daño y los derechos favor de la víctima o el ofendido;*
- II. *El monto de las cauciones que garanticen la libertad provisional de los procesados ante las disposiciones legales aplicables;*
- III. *El monto de las cauciones que garanticen la libertad condicional de los sentenciados que se encuentren gozando del beneficio relativo y que sean hechas efectivas de conformidad con las disposiciones legales aplicables;*
- IV. *El monto de las sanciones pecuniarias que comprende; las multas, las sanciones económicas que sean hechas efectivas de conformidad con las disposiciones legales aplicables;*
- V. *Las aportaciones que a este fin hagan en efectivo o en especie los organismos públicos, privados y sociales, nacionales o extranjeros de manera altruista, mediante los procedimientos respectivos;*
- VI. *Las aportaciones que hagan los particulares, y*
- VII. *Los rendimientos que se obtengan de las inversiones y reinversiones de los recursos asignados al Fondo.*

**Artículo 26.-** *Los recursos con los que se integre y opere el Fondo, serán diferentes de aquellos que comprenda el Presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe anualmente en favor de la Procuraduría, y en nada afectarán las Partidas que sean autorizadas mediante dicho Presupuesto.*

**Artículo 27.-** *El Fondo será manejado y operado en Fideicomiso por la Institución Fiduciaria que determine la Procuraduría.*

**Artículo 28.-** *El Fideicomiso preverá el establecimiento y funcionamiento de un Comité Técnico con las siguientes características:*

*I.- Integración:*

- a) *7 miembros que serán integrantes de la Procuraduría;*

b) *Un profesionalista especializado en finanzas o administración y que sea de reconocida honorabilidad, y*

c) *Un representante de la Institución Fiduciaria.*

*II.- Funcionamiento:*

a) *La Presidencia del Comité Técnico corresponderá al Subprocurador;*

b) *Los miembros del Comité Técnico que formen parte de la Procuraduría, serán substituidos en la forma y términos en la que éste renueve a sus integrantes;*

c) *El profesionalista a que alude el inciso b) de la fracción I de este artículo, será designado por el Subprocurador y durará en su cargo tres años;*

d) *Todos los miembros del Comité Técnico desempeñarán su encargo sin derecho a la percepción de honorario o emolumento alguno; con excepción hecha del profesionalista mencionado en el inciso b) de la fracción I del presente artículo;*

e) *El Comité Técnico contará con un Secretario que no formará parte del mismo ni de la Procuraduría, y quien percibirá los emolumentos que el propio Comité determine. Corresponderá al Presidente del Comité hacer la designación respectiva;*

f) *El Comité Técnico sesionará de manera ordinaria en forma bimestral y con carácter extraordinario cuando sea citado para ello por su Presidente o a petición de, cuando menos, tres miembros del mismo;*

g) *El Comité Técnico expedirá sus propias reglas de operación interna, mismas que comprenderán, entre otras materias, el contenido y oportunidad de la convocatoria para su reunión; el quórum para la validez de las sesiones; el procedimiento para la adopción, notificación y control de acuerdos; y, el contenido mínimo de las actas y demás documentos básicos de la Secretaría, así como las atribuciones de ésta, y*

h) *Las reglas de operación interna a que se refiere el inciso que antecede establecerán que el representante de la Institución Fiduciaria tendrá voz pero no voto en las sesiones del Comité Técnico y que el Presidente del mismo tendrá voto de calidad en el caso de las votaciones empatadas.*

**Artículo 29.-** *El Comité Técnico del Fideicomiso tendrá las facultades y obligaciones siguientes:*

I.- *Establecer las políticas de inversión, administración y distribución de los fondos del fideicomiso e instruir a la Institución Fiduciaria respecto del destino de los recursos que integren el Fondo y los términos y*

*condiciones en que resulte aconsejable mantenerlos invertidos;*

II.- *Elaborar estudios y proyectos para identificar y cuantificar las necesidades emergentes y normales, así como los servicios cuyo costo sea más significativo;*

III.- *Aprobar el Presupuesto Anual de Egresos del Fondo, a más tardar el día 15 de enero de cada año, mismo que será elaborado en los términos previstos por las reglas de operación interna;*

IV.- *Ejercer el Presupuesto Anual de Egresos del Fondo, instruyendo a la Institución Fiduciaria en los términos que corresponda;*

V.- *Aprobar los sistemas de control e información que permitan supervisar la correcta aplicación de los recursos integrados al Fondo;*

VI.- *Brindar las facilidades necesarias para la realización de las auditorias que requiera la adecuada administración del Fondo y el correcto destino de los recursos que lo integren;*

VII.- *Instruir a la Institución Fiduciaria para la celebración de los contratos que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso;*

VIII.- *Autorizar los gastos que la Institución Fiduciaria necesite realizar con cargo a los bienes fideicomitidos y que estén directamente relacionados con los fines del fideicomiso;*

IX.- *Aprobar anualmente el informe que rinda la Institución Fiduciaria respecto de la administración, manejo, inversión y destino de los fondos afectos al Fideicomiso, en los términos del contrato que al efecto se celebre, el que se deberá ajustar a las disposiciones legales aplicables;*

X.- *Expedir sus reglas de operación interna, y*

XI.- *Las demás que sean afines al manejo y operación del Fideicomiso.*

**Artículo 30.-** *Los bienes que integren el Fondo, sólo podrán destinarse a los siguientes fines:*

I.- *Realizar el pago del importe por concepto de reparación del daño de conformidad con lo establecido por el artículo 43 del Nuevo Código Penal a quien tenga derecho en los términos del artículo 45 del ordenamiento citado;*

II.- *Proceder al otorgamiento total o parcial de los beneficios económicos y la protección económica provisional que otorga ésta ley;*

III.- Cuando no sea suficiente la reparación del daño procedente del responsable del delito, o de otras fuentes, el Fondo procurará indemnizar financieramente:

- a) A las víctimas de delitos que hayan sufrido importantes lesiones corporales o menoscabo de su salud física o mental como consecuencia de delitos graves, cometidos por servidores públicos;
- b) A la familia, en particular a las personas a cargo, de las víctimas que hayan muerto o hayan quedado física o mentalmente incapacitadas como consecuencia de la victimización cometidos por servidores públicos.

IV.- Cubrir los honorarios fiduciarios y los demás gastos que origine la administración y operación del Fondo.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **De los beneficios económicos y la protección económica provisional**

**Artículo 31.-** En caso de que la Subprocuraduría reciba una solicitud de apoyo a la víctima o el ofendido cuyo derecho de reclamación no haya prescrito, realizará las investigaciones que se requieran y, resolverá sobre el otorgamiento de los apoyos de carácter económico, la protección y servicios victimológicos correspondientes. Cuando se trate de víctimas de delitos violentos o sin recursos, se concederán de inmediato los beneficios del Fondo, a reserva de la comprobación de requisitos que deberá satisfacer la víctima o el ofendido, solicitando para ello datos, documentos o dictámenes, al respecto de la existencia de la comisión del delito y que la acción penal correspondiente no haya prescrito.

**Artículo 32.-** El ofendido, sus dependientes económicos y legítimos causahabientes, tendrán derecho en tanto se cubre la reparación del daño a que:

- I. Se otorguen becas de estudio a los menores huérfanos por causas del delito, cuando carezcan de proveedor alimenticio;
- II. Se les anticipen los gastos de inhumación de las víctimas del delito, cuando la familia carezca de recursos económicos;
- III. Se proporcionen alimentos provisionales a los enfermos o lesionados por causas delictivas y a sus dependientes económicos, mientras dure el tratamiento y prevalezca la situación de incapacidad económica producida por el delito, y
- IV. El Fondo procure y sufrague, en su caso, la hospitalización, el tratamiento médico o psicoterapéutico, los aparatos ortopédicos, las prótesis y los medicamentos que se requieran para la rehabilitación de las víctimas.

**Artículo 33.-** Las personas, que comprueben ante las autoridades competentes haber sufrido, por los efectos del delito, daños en sus bienes materiales o efectuado erogaciones para proteger o auxiliar a la víctima, están legitimadas para intervenir en el proceso para reclamar las medidas de aseguramiento patrimonial y el pago de la reparación correspondiente, a cargo de los responsables del delito o los terceros obligados por el código.

**Artículo 34.-** Las personas que hayan sido procesadas por los tribunales del Distrito Federal y hayan obtenido sentencia absolutoria ejecutoriada, o resolución relativa al reconocimiento de inocencia por haberse demostrado en cualquiera de ambos casos su absoluta inocencia, podrán reclamar que el sistema, a título de indemnización, les otorgue un beneficio económico equivalente al importe de un salario mínimo por cada día de reclusión que hubieran sufrido, según resulte de la certificación del órgano penitenciario.

**Artículo 35.-** Cuando se detecte que existe falsedad en la información verbal o documental proporcionada por el solicitante, la Subprocuraduría dispondrá la suspensión de cualquier apoyo y beneficio que se haya otorgado, sin perjuicio de las responsabilidades en que éste hubiera incurrido en los términos de lo dispuesto por el Nuevo Código Penal y el Código Procesal.

Dicha persona quedará excluida del Fondo, debiendo restituir de inmediato las cantidades obtenidas y el monto de los servicios recibidos indebidamente, para lo cual no se requerirá que medie resolución judicial.

#### **TÍTULO CUARTO**

##### **CAPÍTULO I**

##### **De la atención y asistencia médica y psicológica**

**Artículo 36.-** La víctima o el ofendido por algún delito tendrán los siguientes derechos:

- I. A recibir gratuitamente el acceso a la atención y asistencia médica-victimológica de urgencia, cuando así lo necesite, en términos de lo dispuesto por las leyes en la materia;
- II. A recibir atención psicológica en caso necesario;

Para el caso de lesiones, enfermedades y trauma emocional provenientes de un delito, que no pongan en peligro la vida de la víctima u ofendido, la atención médica y psicológica será proporcionada de manera gratuita en la Red de Hospitales Públicos del Gobierno del Distrito Federal, teniendo la obligación los médicos del establecimiento de rendir dictamen haciendo la clasificación legal y señalando el tiempo que dilatare la curación o dando el certificado de sanidad, según el caso;

- III. *A recibir gratuitamente tratamiento postraumático para su pronta recuperación física y mental, contando con los servicios especializados necesarios;*
- IV. *A no ser explorada físicamente si no lo desea, quedando estrictamente prohibido cualquier acto de intimidación o fuerza física para este efecto; en caso contrario, cuando así lo solicite, podrá estar acompañada por un familiar o persona de su confianza durante la exploración;*
- V. *A que la exploración y atención médica, psiquiátrica, ginecológica o de cualquier tipo, cuando se trate de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual esté a cargo de persona facultativa de su mismo sexo, salvo cuando solicite lo contrario la víctima o su representante legal;*
- VI. *A ser atendida en su domicilio por facultativos particulares, independientemente del derecho de visita de los médicos legistas y la obligación de los privados de rendir y ratificar los informes respectivos.*

**Artículo 37.-** *Las instituciones de salud del Distrito Federal, deberán brindar la más amplia ayuda a las víctimas u ofendidos de delitos cuando éstos se encuentren en precaria situación económica y que hubiesen sufrido daños como consecuencia de éstos.*

## **CAPÍTULO II**

### **Del derecho a la reparación del daño**

**Artículo 38.-** *La víctima o el ofendido por cualquier delito tienen derecho a solicitar de la autoridad judicial la reparación del daño, la cual comprende:*

- I. *La restitución de la cosa obtenida por el delito y si no fuere posible, el pago del precio de la misma a través del Fideicomiso constituido para tales efectos;*
- II. *El resarcimiento de los perjuicios ocasionados;*
- IV. *La entrega en depósito por parte del Ministerio Público, previa inspección ministerial, de los vehículos, objetos, derechos y valores de su propiedad, que hayan tenido relación con el delito, debiendo en su caso sujetarse a lo dispuesto por el Nuevo Código Penal y Código Procesal, y*
- V.- *Solicitar las medidas de atención y apoyo que determinen las leyes para el cumplimiento de la reparación de daños correspondientes.*

*Tratándose de delitos que afecten la vida y la integridad corporal, el monto de la reparación del daño no podrá ser menor del que resulte aplicándose las disposiciones relativas de la Ley Federal del Trabajo.*

**Artículo 39.-** *El Sistema conforme a lo establecido por el Código Procesal, deberá asistir a la víctima o al ofendido del delito para que se le haga efectiva la garantía correspondiente a la reparación del daño en los casos que proceda, así como para que el Ministerio Público o la autoridad judicial, según corresponda le restituya sus derechos cuando estén plenamente justificados y se haya acreditado el cuerpo del delito.*

**Artículo 40.-** *Se considerará también como víctimas u ofendidos del delito para efectos de la reparación del daño a las siguientes personas: cónyuge, concubina, hijos menores de edad y demás ascendientes o descendientes que dependan económicamente de la víctima u ofendido al momento del fallecimiento o de la declaración de incapacidad de éste, ya sea la pérdida o disminución de sus facultades físicas, psíquicas, sensoriales o intelectuales; y tendrán derecho de exigir del responsable del delito la restitución de la cosa y, si no fuere posible, al pago de su valor actualizado por el juez o el ejecutor fiscal, a partir del momento de la perpetración del delito y hasta que se efectúe el pago, atendiendo a las pruebas aportadas y al índice nacional de precios al consumidor que publique el Banco de México.*

## **TÍTULO QUINTO**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **De las infracciones y sanciones**

**Artículo 41.-** *A los facultativos, personal médico y demás prestadores de los servicios de salud, que en contra de la voluntad de la víctima o del ofendido, hayan practicado cualquier tipo de exploración física, se les impondrá una multa de treinta a cien días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Si se hubiere utilizado fuerza física o cualquier acto de intimidación, se les aplicará hasta el doble de dicha sanción sin perjuicio de las demás responsabilidades en que incurran conforme a otras leyes.*

**Artículo 42.-** *El Agente del Ministerio Público que por cualquier situación o circunstancia, en la averiguación previa omita recabar de oficio o presentar al juzgador las pruebas que tiendan a la comprobación del daño causado por el delito, será sancionado con multa de treinta a cincuenta días de salario mínimo.*

**Artículo 43.-** *A quien publique o de a conocer sin el consentimiento de la víctima o el ofendido, a través de medios impresos, radiales o televisivos, cualquier clase de escritos, actas de acusación, testimonios y demás piezas de los procesos así como los nombres de los ofendidos, cuando se trate de ataques a la vida privada, adulterio, abuso sexual, estupro, violación, hostigamiento sexual y corrupción de menores, será sancionado con multa de cincuenta a doscientos salarios mínimos, en caso de reincidencia además se le impondrá hasta el doble de dicha sanción, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que incurran conforme a otras leyes.*



**Artículo 44.-** Las autoridades y servidores públicos del Distrito Federal deberán llevar a cabo las acciones que sean necesarias para el oportuno y eficaz cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, en el ámbito de sus respectivas competencias; así como la correcta aplicación de las sanciones establecidas en la presente Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se derogan las fracciones II, III y V del artículo 5º de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 5.-** Son recursos propios afectos al Fondo:

I.- ...

II.- **Derogada.**

III.- **Derogada.**

IV.- ...

V.- **Derogada.**

VI.- ...

VII.- ...

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**SEGUNDO.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal adoptará las medidas correspondientes para la promulgación y publicación del Reglamento de la presente Ley, a efecto de que su entrada en vigor sea dentro de un plazo que no excederá de noventa días naturales contados a partir de la publicación de la misma.

**TERCERO.-** El fideicomiso previsto en esta Ley, deberá quedar formalmente constituido dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la iniciación de la vigencia de ésta. Una vez constituido el Fondo, el Comité Técnico deberá quedar integrado dentro de los quince días hábiles siguientes y el mismo dispondrá de treinta días hábiles para expedir sus reglas de operación interna.

**CUARTO.-** Hasta en tanto se designa Institución Fiduciaria diversa y a partir de la iniciación de vigencia de esta Ley, los depósitos en dinero o en valores, se harán en la cuenta que indique Nacional Financiera, S. N. C.

**QUINTO.-** El Consejo del Sistema de Justicia para las Víctimas del Delito, deberá quedar legalmente instalado dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del reglamento de la presente Ley. El reglamento de este Consejo deberá expedirse dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de publicación del presente decreto.

Para estos efectos, los primeros nueve consejeros serán designados por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal a propuesta del Subprocurador de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, pudiendo ser electos para el siguiente período de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

**SEXTO.-** El presente decreto que deroga las fracciones II, III y V de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto Legislativo a 14 de noviembre de 2002

**Firman:** Dip. Alejandro Diez Barroso Repizo, Dip. Patricia Garduño Morales, Dip. Salvador Abascal Carranza, Dip. Hiram Escudero Álvarez, Dip. Lorena Ríos Martínez, Dip. Ernesto Herrera Tovar, Dip. Federico Döring Casar, Dip. Walter Alberto Widmer López, Dip. Miguel Angel Toscano Velasco, Dip. Rolando Alfonso Solís Obregón, Dip. Iván Manjarrez Meneses, Dip. Federico Mora Martínez, Dip. Eleazar Roberto López Granados, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, Dip. Tomás López García y el de la voz.

Es cuanto, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Inscríbese íntegro en el Diario de los Debates y tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales con proyecto de decreto, por el que se modifican los Programas Delegacionales Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan.

En virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y  
ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES**

**DICTAMEN QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS  
DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO  
PARA LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ,  
GUSTAVO A. MADERO, MAGDALENA CONTRERAS,  
MIGUEL HIDALGO Y TLALPAN.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA**

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen nueve iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal que contienen las solicitudes de modificación a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan.

Con fundamento en los Artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica, 23, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23, 24 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales es competente para conocer y dictaminar las Iniciativas de Decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.-** Con fecha 30 de enero de 1996 entró en vigor la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual establece en sus capítulos V y VI el procedimiento mediante el cual se podrá solicitar la modificación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y, en su caso, la aprobación correspondiente por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**II.-** En los artículos 5° y 7° fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano se establecen los términos a que se sujetará el procedimiento de modificación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**III.-** De conformidad con las disposiciones de la citada Ley, la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal, I Legislatura, el día 30 de abril de 1996, aprobó el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicándose en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio del mismo año; en este instrumento se determina la estrategia, la política y las acciones generales de ordenación del territorio, así como las bases de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.

**IV.-** Con fechas 10 de abril y 31 de julio de 1997 fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los

16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, así como los anexos técnicos correspondientes.

**V.-** Que con fecha 8 de agosto del 2002 la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales las iniciativas de Decreto que modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan para su estudio, análisis y dictamen correspondiente y que se refieren única y exclusivamente para los predios motivo del presente dictamen.

**VI.-** Con fecha 11 de septiembre de 2002, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 22 y en el artículo 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión solicitó prórroga o ampliación del término para el análisis, elaboración y presentación del dictamen correspondiente a las iniciativas de referencia.

**VII.-** Con fecha 16 de octubre de 2002, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, previas las deliberaciones y discusiones analizaron el proyecto de dictamen por el que se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 5° fracción V y 7° fracción I, inciso A del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda solicitó, según el caso, la opinión de las autoridades Delegacionales, de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica y, de la Secretaría de Transporte y Vialidad. Por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda opinó la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda llevó a cabo la consulta pública de acuerdo con las fracciones II, III y IV del Artículo 23° de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente al momento de recibir la solicitud, en el período en el que se realizó la audiencia pública, en la cual se recibieron diversas opiniones por parte de la ciudadanía.

**TERCERO.-** Que mediante oficio de fecha 27 de junio de 2001, suscrito por el Director General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda sometió a la consideración de las delegaciones correspondientes, los expedientes que nos ocupan, para la validación de sus ingresos, conforme a lo establecido

en los artículos 23 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 5 y 7 de su reglamento. Con la finalidad de cubrir los ingresos de las solicitudes a través de las delegaciones y continuar con el procedimiento establecido por ley.

**CUARTO.-** Que la Dirección General de Desarrollo Urbano conjuntamente con la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano mediante acuerdo para validar los procedimientos de solicitud de modificación a los Programas Delegacionales versión 1997, para las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan, de fecha 22 mayo de 2002 y después de haber realizado el análisis de los dictámenes técnicos respectivos, ratificó su procedencia y se rectificaron sus condicionantes.

**QUINTO.-** Que del estudio y análisis de las iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura y turnadas a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, esta última, con el fin de lograr un mejor ordenamiento del Desarrollo Urbano dictamina las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan, bajo las siguientes consideraciones específicas:

**SEXTO.- Delegación Benito Juárez, para el predio ubicado en Calle Camelias número 28, colonia Tlacoquemecatl Del Valle:**

Que el C. Diego Guillermo Calvillo Romero y copropietarios, presentaron con fecha 26 de enero de 2000 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Benito Juárez, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, con respecto al predio ubicado Calle Camelias número 28, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, con superficie de terreno de 317.00 m<sup>2</sup>, con una zonificación actual H 3/20/180 (Habitacional 3 niveles, 20% de área libre y 180 m<sup>2</sup> mínimos por vivienda), para edificar 6 viviendas en 3 niveles proporcionando 20% de área libre y 13 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- La modificación cumple con lo establecido por el Reglamento de Construcciones vigente en cuanto al número de cajones de estacionamiento
- Lo que solicita el promovente es la disminución del área mínima por vivienda de 180 a 90m<sup>2</sup>.

- La modificación mantendría la misma altura y la misma superficie de área libre.

**SÉPTIMO.- Delegación Benito Juárez, para el predio ubicado en Orinoco número 12, colonia Carmen:**

Que la C. María del Carmen Yolanda López Castro, presentó con fecha 29 de noviembre de 1999 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Benito Juárez, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, con respecto al predio ubicado en Orinoco número 12, colonia Carmen, con superficie de terreno de 920.00 m<sup>2</sup>, con una zonificación actual H3/20/90 (Habitacional 3 niveles, 20% de área libre y 90 m<sup>2</sup> mínimos por vivienda), para la instalación de una Casa de convivencia para jubilados en 2 niveles proporcionando 56% de área libre y 10 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- Con la modificación se proporciona asistencia social, objetivo que es compatible con el Programa delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Benito Juárez.
- La modificación pretende la construcción de un nivel menos de lo permitido actualmente.
- La modificación cumple con el número de cajones de estacionamiento establecidos en el Reglamento de Construcciones vigente.

**OCTAVO.- Delegación Benito Juárez, para el predio ubicado en Heriberto Frias N° 1223, colonia Del Valle Centro:**

Que la C. María del Rocío Villaseñor Vargas, presentó con fecha 15 de febrero del 2000 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Benito Juárez, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, con respecto al predio ubicado en Heriberto Frias número 1223, colonia Del Valle Centro, con superficie de terreno de 309.80 m<sup>2</sup>, con una zonificación actual H3/20/180 (Habitacional 3 niveles, 20% de área libre y 180 m<sup>2</sup> mínimos por vivienda), para construir 3 viviendas y salón de usos múltiples privado en 5 niveles, proporcionando 22% de área libre y 10 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- La modificación no causa impacto en la zona toda vez que en la misma manzana donde se ubica existen 7 edificios de 5 pisos y más.

- La modificación cumple con los cajones de estacionamiento necesarios
- Se deberán proporcionar 3 cajones de estacionamiento adicionales a los que marca el Reglamento de Construcciones vigente

**NOVENO.- Delegación Benito Juárez, para el predio ubicado en Calle del Ángel número 44, colonia San José Insurgentes:**

Que el C. Javier Aguerreberé Gálvez, presentó con fecha 16 de noviembre de 1999 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Benito Juárez, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, con respecto al predio ubicado en Calle del Ángel número 44, colonia San José Insurgentes, con superficie de terreno de 631.00 m<sup>2</sup>, con una zonificación actual H3/25/180 (Habitacional 3 niveles, 25% de área libre y 180 m<sup>2</sup> mínimos por vivienda), para construir 35 viviendas con servicios complementarios de cafetería, gimnasio y salón de usos múltiples en 6 niveles y un sótano para lavandería, bodega y estacionamiento, proporcionando 25% de área libre y 35 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- Se deberá respetar una restricción en planta baja de 5.00m contados a partir de la colindancia sur en una franja continua, misma que podrá considerarse como parte de área libre.
- Los usos complementarios de lavandería, gimnasio, cafetería y salón de usos múltiples deberán dar servicio exclusivo a los residentes del conjunto.
- Se deberán proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Benito Juárez para cada uno de los usos.

**DÉCIMO.- Delegación Benito Juárez, para el predio ubicado en Tiepolo número 13, colonia Ciudad de los Deportes:**

Que el C. José Luis Jiménez Ortíz, presentó con fecha 20 de octubre de 1998 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Benito Juárez, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, con respecto al predio ubicado en Tiepolo número 13, colonia Ciudad de los Deportes, con superficie de terreno de 679.00 m<sup>2</sup>, con una zonificación actual H3/20/120 (Habitacional 3

niveles, 20% de área libre y 120 m<sup>2</sup> mínimos por vivienda), para construir 16 viviendas en 4 niveles proporcionando 20% de área libre y 32 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- El predio se encuentra en el Programa Parcial Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes.
- La junta de vecinos emitió opinión negativa a la modificación, argumentando que el caos de su colonia se vería agravado por esta solicitud y que el número de cajones de estacionamiento que se le solicitan no satisfacen la demanda que se generaría.
- La modificación carece de la opinión de la Secretaría de Transporte y Vialidad, que para este caso es de suma importancia.
- El 85% de las construcciones vecinas cuenta con zonificación H3 y esta modificación solicita H4

**DÉCIMO PRIMERO.- Delegación Gustavo A. Madero, para el predio ubicado en Avenida Parque Central número 2, colonia Campestre Aragón:**

Que la C. María Elena Álvarez Gallegos, representante de Futuro 2000 asociación civil, presentó con fecha 20 de enero del 2000 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Gustavo A. Madero, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, con respecto al predio ubicado en Avenida Parque Central número 2, colonia Campestre Aragón, con superficie de terreno de 4,191.11 m<sup>2</sup>, con una zonificación actual E3/20 (Equipamiento público y privado 3 niveles y 20 % de área libre), para permitirle la aplicación de la Norma de Ordenación N° 26 para la edificación de 159 viviendas en 3 niveles y 25% de área libre.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- El número de niveles que solicita el promovente es el mismo con que cuenta actualmente el predio.
- La delegación Gustavo A. Madero manifestó que las características del predio se encuentran en la zona y se puede cumplir con los cajones de estacionamiento.
- Se deberán proporcionar 64 cajones de estacionamiento

**DÉCIMO SEGUNDO.- Delegación Magdalena Contreras, para el predio ubicado en Calle Antonia número 34, colonia San Jerónimo Lídice.**

Que el C. Ramón Rojas Quevedo, representante del Grupo Quadro S.A. de C.V., presentó con fecha 17 de diciembre de 1999 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, con respecto al predio ubicado en Calle Antonia número 34, colonia San Jerónimo Lídice, con superficie de terreno de 480.27 m<sup>2</sup>, con una zonificación actual H2/70 (Habitacional 2 niveles y 70% de área libre), para la instalación de un local de compra venta de antigüedades, área de exhibición y oficinas en 2 niveles, proporcionando 10% de área libre y 6 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- Se deberán proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras.
- Se deberá proporcionar un 30% de área libre

**DÉCIMO TERCERO.- Delegación Miguel Hidalgo, para el predio ubicado en Miguel Lanz Duret número 48, colonia Periodista:**

Que el C. Julio Armando Castolo Domínguez, presentó con fecha 20 de enero del 2000 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, con respecto al predio ubicado en Miguel Lanz Duret número 48, colonia Periodista, con una superficie de terreno de 120.13 m<sup>2</sup>, con una zonificación actual H2/35 (Habitacional 2 niveles y 35% de área libre), para construir una casa habitación en 3 niveles, proporcionando 16.65% de área libre y 2 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- Únicamente se solicita un nivel más de altura
- La modificación es para la ampliación de una casa habitación.

**DÉCIMO CUARTO.- Delegación Tlalpan, para el predio ubicado en Calle Tecax número 78, colonia Héroes de Padierna:**

Que la C. Martha Negrete de Díaz, presentó con fecha 23 de mayo de 2000 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, con respecto al predio ubicado en Calle Tecax número 78, colonia Héroes de Padierna, con superficie de terreno de 569.00 m<sup>2</sup>, con una zonificación actual H2/30 (Habitacional 2 niveles y 30% de área libre), para construir 4 locales comerciales y 4 oficinas en 2 niveles, proporcionando 33% de área libre y 12 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- Se deberán cumplir los 12 cajones de estacionamiento que manifestó el promovente
- La superficie de construcción no deberá exceder 744.30 m<sup>2</sup>.
- La modificación no causará impacto en la zona.

**DÉCIMO QUINTO.-** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora se reunieron en diversas ocasiones para analizar y estudiar en su conjunto los diferentes elementos que debería reunir la iniciativa en cuestión, con base en las anteriores consideraciones y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 Apartado C Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV y 46 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 10 fracción I; 11, 45, 48 fracción I; 50, 84 Y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67, 68 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, sometemos a este Honorable Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

**DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ, GUSTAVO A. MADERO, MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO Y TLALPAN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.**

**ARTÍCULO 1°.-** Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle de Camelias número 28, Colonia Tlacoquemecatl del Valle, con una superficie de terreno de 317.16 m<sup>2</sup> para permitir

la construcción de 6 viviendas en 3 niveles y 20% de área libre, asignándole una zonificación H3/20/90, sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez más 6 cajones adicionales.

**ARTÍCULO 2°.-** Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Orinoco número 12, Colonia Carmen, con una superficie de terreno de 920.00 m<sup>2</sup> para permitir el uso de suelo para casa de convivencia para jubilados en 2 niveles, proporcionando 56% de área libre, sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez.

b) Que la superficie de construcción no exceda 403 m<sup>2</sup>.

**ARTÍCULO 3°.-** Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Heriberto Frias número 1223, Colonia Del Valle, con una superficie de terreno de 309.80 m<sup>2</sup> para asignarle una zonificación H5/20 (Habitacional 5 niveles, 20% de área libre), que permita la construcción de 3 viviendas y salón de usos múltiples privado y estacionamiento en planta baja sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el reglamento de construcciones para el Distrito Federal y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, más 3 cajones adicionales.

**ARTÍCULO 4°.-** Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en Calle del Ángel número 44, colonia San José Insurgentes, con una superficie de terreno de 631.00 m<sup>2</sup> para asignarle una zonificación H6/25 (Habitacional 6 niveles, 25% de área libre), que permita la construcción de 35 viviendas y usos complementarios de cafetería, lavandería, salón de usos múltiples y gimnasio, sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) Se deberá respetar una restricción en planta baja de 5.00m contados a partir de la colindancia sur en una franja continua, misma que podrá considerarse como parte de área libre.

b) Los usos complementarios de lavandería, gimnasio, cafetería y salón de usos múltiples deberán dar servicio exclusivo a los residentes del conjunto

c) Se deberán proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Benito Juárez para cada uno de los usos

d) Realizar las obras de reforzamiento hidráulico en la zona que determine la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica

**ARTÍCULO 5°.** Se desecha por el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Iniciativa de Decreto por el que se modifica Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en Tiepolo número 13, Colonia Ciudad de los Deportes, delegación Benito Juárez.

**ARTÍCULO 6°.** Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en Avenida Parque Central N° 2, colonia Campestre Aragón, con una superficie de terreno de 4,191.11m<sup>2</sup> para permitir la edificación de hasta 159 viviendas de interés popular en 3 niveles y 25% de área libre, cuyo importe no excederá de la cantidad que resulte de multiplicar por 25 el salario mínimo vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año, proporcionando 64 cajones de estacionamiento, bajo las siguientes condicionantes:

a) Cumplir con los cajones de estacionamiento establecidos en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

b) Sujetarse a la aplicación de la Norma de Ordenación número 4 respecto al área permeable de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano.

c) Realizar las obras de reforzamiento hidráulico en la zona que señale la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

d) Enviar a la Secretaría de Transporte y Vialidad el proyecto del nuevo desarrollo una vez que haya sido aprobado por la instancia correspondiente.

**ARTÍCULO 7°.** Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle Antonia, número 34, Colonia San

*Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, en un terreno con superficie de 480.27m<sup>2</sup>, para permitir el uso de suelo para venta de artículos manufacturados y oficinas, en 2 niveles proporcionando 30% de área libre, bajo las siguientes condiciones:*

- a) *Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras.*

**ARTÍCULO 8°.** *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en Miguel Lanz Duret número 48, Colonia Periodista, delegación Miguel Hidalgo, en un terreno con superficie de 120.13m<sup>2</sup>, para asignarle una zonificación H 3/35 (Habitacional 3 niveles y 35% de área libre) para la construcción de una casa habitación, sujeto a las siguientes condicionantes:*

- a) *El estacionamiento deberá hacerse en un semisótano, proporcionando los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo.*
- b) *La reubicación de los árboles existentes en el predio deberá llevarse a cabo mediante un acuerdo establecido con las autoridades de la Delegación.*
- c) *El área libre del 35% de la superficie del terreno deberá ser permeable.*

**ARTÍCULO 9°.** *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en Calle Tecax número 78, Colonia Héroe de Padierna, delegación Tlalpan, en un terreno con superficie de 569.m<sup>2</sup>, para permitir el uso de suelo para la construcción de comercio/tienda de productos básicos, farmacia en planta baja y oficinas administrativas en planta alta, bajo las siguientes condicionantes:*

- a) *Proporcionar 12 cajones de estacionamiento.*
- b) *La superficie de construcción no deberá exceder 744.30 m<sup>2</sup>.*

**ARTÍCULO 10°.** *La presente modificación no exime del cumplimiento de las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.*

**ARTÍCULO 11°.-** *Las modificaciones y disposiciones materia del presente Decreto se agregan a los planos anexos técnicos de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano respectivos.*

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *En todo lo que no se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan, continuarán vigentes en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de abril y 31 de julio de 1997.*

**TERCERO.-** *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá a solicitud de los interesados los certificados correspondientes de zonificación de uso de suelo.*

**CUARTO.-** *Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.*

*Firman por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales: dip. Margarita González Gamio, Presidenta; dip. Edgar Torres Baltazar, Vicepresidente; dip. Lorena Ríos Martínez, Integrante; dip. Rolando Solís Obregón, Integrante; dip. Maximino Alejandro Fernández Ávila, Integrante; dip. Humberto Serrano Pérez, Integrante; dip. Leticia Robles Colín, Integrante; dip. Yolanda de las Mercedes Torres Tello, Integrante y dip. Gilberto Ensástiga Santiago, Integrante.*

**LA C. PRESIDENTA.-** *Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales a la diputada Margarita González Gamio.*

**LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.-** *Gracias, diputada Presidenta.*

Honorable Asamblea Legislativa:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen nueve iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal que contienen las solicitudes de modificación a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan.

Con fundamento en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica; 23, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23, 24 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas

Territoriales es competente para conocer y dictaminar las iniciativas de decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales.

Del estudio y análisis de las iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura y turnadas a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, ésta última con el fin de lograr un mejor ordenamiento al desarrollo urbano, dictamina las iniciativas con proyecto de decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan.

Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan exclusivamente para los predios que se señalan en los artículos del presente decreto.

Artículo 1º.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Camelia No. 28, colonia Tlacoquemécatl del Valle, con una superficie del terreno de 317.16 m<sup>2</sup>, para permitir la construcción de 6 viviendas en 3 niveles y 20% de área libre asignándole una zonificación H3/20/90, sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, más 6 cajones adicionales.

Artículo 2º. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Orinoco No. 12, colonia Carmen, con una superficie de terreno de 920.00 m<sup>2</sup> para permitir el uso del suelo para casa de convivencia para jubilados en dos niveles, proporcionando 56% del área libre, sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez.
- b) Que la superficie de construcción no exceda de 403 m<sup>2</sup>.

Artículo 3º.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Heriberto Frías No. 1223, colonia del Valle, con una superficie de terreno de 309.80 m<sup>2</sup> para asignar una zonificación H5/20, (habitacional, 5 niveles, 20% de área libre), que permita la construcción de tres vivienda y salón de usos múltiples privado y estacionamiento en planta baja, sujetos a las siguientes condicionantes.

- a) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, más 3 cajones adicionales.

Artículo 4º.- Se modifica el Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en calle Del Ángel No. 44, colonia San José Insurgentes, con una superficie de terreno de 631.00 m<sup>2</sup> para asignarle una zonificación de H6/25 (habitacional 6 niveles, 25% de área libre), que permita la construcción de 35 viviendas y usos complementarios de cafetería, lavandería, salón de usos múltiples y gimnasio, sujeto a las siguientes condicionantes

- a) Se deberá respetar una restricción en planta baja de 5.00 m<sup>2</sup> contados a partir de la colindancia sur en una franja continúa, misma que podrá considerarse como parte de área libre.
- b) Los usos complementarios de lavandería, gimnasio, cafetería y salón de usos múltiples, deberán dar servicio exclusivo a los residentes del conjunto.
- c) Se deberán proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez para cada uno de los usos.
- d) Realizar las obras de reforzamiento hidráulico en la zona que determine la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

Artículo 5º.- Se desecha por el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa de decreto por la que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en Tiepolo No. 13, colonia Ciudad de los Deportes, Delegación Benito Juárez.

Artículo 6º.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en Avenida Parque Central No. 2, colonia Campestre Aragón, con una superficie de terreno de 4,191.11 m<sup>2</sup> para permitir la edificación de hasta 159 viviendas de interés popular en 3 niveles y 25% de área libres, cuyo importe no excederá de la cantidad que resulte de multiplicar por 25 el salario mínimo vigente que corresponde al Distrito Federal elevado al año, proporcionando 64 cajones de estacionamiento, bajo las siguientes condicionantes:

- a) Cumplir con los cajones de estacionamiento establecidos en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.



- b) Sujetarse a la aplicación de la Norma de Ordenación número 4 respecto al área permeable de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Planeación y Evaluación de Desarrollo Urbano.
- c) Realizar las obras de reforzamiento hidráulico en la zona que señale la Dirección de Construcción y Operación Hidráulico.
- d) Enviar a la Secretaría de Transporte y Vialidad el proyecto del nuevo desarrollo una vez que haya sido aprobado por la instancia correspondiente.

Artículo 7º.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Antonia, Número 34, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, en un terreno con superficie de 480.27 m<sup>2</sup> para permitir el uso de suelo para venta de artículos manufacturados y oficinas, en dos niveles proporcionando 30% de área libre, bajo las siguientes condiciones:

- a) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras.

Artículo 8º.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en Miguel Lanz Duret Número 48, Colonia Periodista, Delegación Miguel Hidalgo, en un terreno con superficie de 120,013 m<sup>2</sup>, para asignarle una zonificación H3/35 (habitacional 3 niveles y 35% de área libre), para la construcción de una casa-habitación sujeto a las siguientes condicionantes.

- a) El estacionamiento deberá hacerse en un semisótano, proporcionando los cajones de estacionamientos que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo.
- b) La reubicación de los árboles existentes en el predio deberá llevarse a cabo mediante un acuerdo establecido con las autoridades de la Delegación.
- c) El área libre del 35% de la superficie del terreno deberá ser permeable.

Artículo 9º.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo para la Delegación Tlalpan, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en Calle Tecax Número 78, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, en un terreno con superficie de 592.00 m<sup>2</sup>, para permitir el uso del suelo para la construcción de comercio, tienda de productos básicos, farmacia en planta baja y oficinas administrativas en planta alta, bajo las siguientes condicionantes:

- a) Proporcionar 12 cajones de estacionamiento.
- b) La superficie de construcción no deberá de exceder de 744.030 m<sup>2</sup>.

Firman por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, diputada Margarita González Gamio, diputado Edgar Torres Baltazar, diputada Lorena Ríos Martínez, diputado Rolando Solís Obregón, diputado Maximino Fernández Ávila, diputado Humberto Serrano Pérez, diputada Leticia Robles Colín, diputada Yolanda Torres Tello, diputado Gilberto Ensástiga Santiago.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión el dictamen.

**LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.-** Señora Presidenta, quisiera hacer unas consideraciones.

En virtud de que el presente dictamen, ya se había fundamentado en la sesión celebrada el pasado día jueves 24 de octubre, y que se tuvo que pedir a la Mesa se regresara a la Comisión, siendo Presidente el diputado Toscano; para su revisión en la Comisión de Desarrollo Urbano, simplemente quisiera comentar que se realizó una revisión al dictamen en comento y en particular al predio ubicado en la Calle Tecax Número 78, no existiendo absolutamente ningún inconveniente.

Cada colonia cuenta con su Comité Vecinal y en el predio Tecax 78, le toca el Comité Vecinal de Lomas de Padierna, por lo tanto, por tercera ocasión se reconfirma que en la iniciativa y en el expediente de esta modificación no existe ninguna irregularidad.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Ernesto Herrera, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Margarita González, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Miguel González Compean, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Rafael Luna, en pro.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Federico Mora, a favor.

Miguel Ángel Toscano, a favor.

Iván Manjarrez, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Yolanda Torres, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Buendía, a favor.

Ensástiga, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

María de los Angeles Moreno, a favor.

Jaime Guerrero, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

Diez Barroso, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Fernández Ávila, en pro.

León Aveyra, a favor.

Guadalupe García Noriega, a favor.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Arnold Ricalde de Jager, en pro.

Walter Widmer, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Ramos Iturbide, a favor.

Martínez Meza, en pro.

Marcos Morales Torres, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Alejandro Agundis, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Jacqueline Argüelles, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Ana Laura Luna, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 59 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con proyecto de decreto por el que se modifican los Programas

Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, y de Atención Especial a Grupos Vulnerables, en relación al Punto de Acuerdo con relación a los Servicios de Salud en el Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
II LEGISLATURA

*Las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención Especial a Grupos Vulnerables, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo con relación a los Servicios de Salud en el Distrito Federal, presentada por la diputada Eugenia Flores Hernández del Partido del Trabajo.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 17 fracción VI, 46 fracción II, 47, 48 fracción I, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 18, 20, 22 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones se abocaron al estudio del citado Punto de Acuerdo.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

1. *El pasado 18 de abril de 2002, mediante oficio signado por la Dip. Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, Presidenta en turno de la Mesa Directiva de la ALDF, fue enviado el Punto de Acuerdo con relación a los Servicios de Salud en el Distrito Federal, presentado por la diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo, a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención Especial a Grupos Vulnerables.*
2. *Con objeto de analizar el citado Punto de Acuerdo, estas Comisiones en Sesión Ordinaria del día 30 de agosto de 2002, se reunieron a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*
3. *Adicionalmente con fecha 9 de mayo del año en curso se remitió mediante oficio a los Diputados integrantes de las Comisiones, copia simple del Punto de Acuerdo a fin de que manifestaran sus observaciones y comentarios al mismo.*
4. *A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones en Sesión Ordinaria del día 10 de octubre de 2002, se reunieron para dictaminar el Punto de Acuerdo con relación a los Servicios de Salud, con la finalidad de someterlo a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo en razón de los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

- I. *Que estas Comisiones son competentes para conocer la propuesta de Punto de Acuerdo suscrito por la Dip. Eugenia Flores Hernández con respecto a los Servicios de Salud en el Distrito Federal, en virtud de lo dispuesto por los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica, 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*
- II. *Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enmarca el derecho a la protección de la salud como una obligación del Estado.*
- III. *Que la Ley General de Salud establece en su artículo 5.- "Que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y*

las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que prestan Servicios de Salud, así como los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud”.

- IV. *Que el disfrute de ese derecho es esencial, para la vida y bienestar del individuo, lo cual le permitirá tener la capacidad de participar en todas las esferas de la vida pública y privada.*
- V. *Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal es la responsable de atender a un promedio de 4.5 millones de personas que no cuentan con ningún tipo de Servicios de Salud.*
- VI. *Que entre otros quebrantos a la salud de los habitantes del Distrito Federal, en esta entidad federativa se concentra el mayor número de muertes maternas y prenatales del país.*
- VII. *Que si está en nuestras manos el poder adelantarse a las causas y perfiles patológicos mortales, que como seres humanos estamos vulnerables a padecer; será un paso enorme en el progreso sustentable en cualquier país independientemente si es desarrollado o en vías de desarrollo, ya que la salud que habremos de tener en el futuro, en mucho dependerá de lo que hagamos o dejemos de hacer hoy.*
- VIII. *Que los programas implementados por el Gobierno del Distrito Federal no alcanzan a enfrentar el rezago de atención en los Servicios de Salud, dejando de lado los programas de abasto; compra de equipo y material para los Hospitales y Clínicas siendo esta una necesidad imperiosa que tienen estos de ser reequipados.*
- IX. *Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal ejerza con hechos, la práctica de su política de salud comenzando con equidad, iguales derechos y posibilidades ante la necesidad que tienen los habitantes del Distrito Federal de una atención médica de calidad y con calidez.*
- X. *Que es viable y factible que la Secretaría de Salud del Distrito Federal demuestre en la práctica y con hechos los objetivos plasmados en su política de salud, tales como prestar servicios de calidad mediante el abasto suficiente de medicamentos e insumos médicos y el mantenimiento de las unidades y equipos médicos.*
- XI. *Que los adultos mayores constituyen hoy día el 8% de la población de la capital, lo que corresponde alrededor de 640 mil personas aproximadamente y cada año esta cifra se esta incrementando de tal manera que según estudios realizados por el*

*Gobierno Federal en 10 años uno de cada 20 personas se encontrarán entre los mayores de 60 años, lo que nos debe hacer reflexionar en cuanto hacia donde se están dirigiendo nuestros esfuerzos en salud.*

- XII. *Que de los 26 hospitales, 18 son pediátricos, debido a que la política de los años setentas se orientó hacia el cuidado de los infantes, así como de las madres, que en aquellos años era bastante necesario, motivo por el cual la reducción en el índice de mortalidad infantil disminuyó; pero a partir de esos años llevamos un rezago de 30 años y un perfil epidemiológico y de mortalidad muy diferente.*
- XIII. *Que en el año 2001, se otorgaron 4,956,951 consultas, lo que nos refleja un promedio diario de 13,580 entre los 4,785 médicos de la plantilla del mismo año que reporta la Secretaría de Salud del Distrito Federal, resulta que cada médico otorgaría al día alrededor de 1036 consultas generales, lo que sería humanamente imposible de realizar y con ello una desatención descomunal a los pacientes que demandan el servicio.*
- XIV. *Que en el Distrito Federal por cada 100 mil habitantes existen 257 médicos, lo que resultaría que para atender a una población de 4 millones de usuarios, se necesitarían alrededor de 10,200 médicos que no existen.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención Especial a Grupos Vulnerables, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 22 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelven:*

*ÚNICO.- Se aprueba la propuesta de Punto de Acuerdo en relación a los Servicios de Salud, presentado por la Dip. Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo, en los siguientes términos:*

*Las Comisiones de Salud y Asistencia Social y de Atención Especial a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XX de la Ley Orgánica y 25 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, citarán a una reunión de trabajo a la Secretaria de Salud del Distrito Federal, el próximo 06 de diciembre del presente año, en el Salón Heberto Castillo, de las 10:00 hrs. a las 13:00 hrs., sito en Donceles S/N esquina con Allende, colonia Centro Histórico, con el fin de que rinda un informe pormenorizado respecto a:*

- *Las carencias y problemática que se presentan día a día en los Hospitales, Clínicas y/o Centros de Salud.*

- *Solicitar la plantilla de personal, adscrito a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, especificando el número de personas por turno, categoría y especialidad; de cada uno de los Hospitales, Clínicas y Centros de Salud a su cargo.*
- *El monto de recursos económicos del ejercicio presupuestal que se destinará a cubrir los sueldos, específicamente de los médicos y enfermeras de los 26 Hospitales, detallando salarios, prestaciones y las categorías escalafonadas.*
- *El número de plazas de médicos y enfermeras de nueva creación, para el ejercicio fiscal 2002, señalando los criterios de apertura, el impacto económico y su ubicación final por Unidad Hospitalaria.*
- *La construcción de nuevos Hospitales, así como las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones existentes*
- *Los avances y desviaciones del ejercicio presupuestal, asignado por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el rubro de la Salud para el año 2002.*

#### *Atentamente*

*Firman por la Comisión de Salud y Asistencia Social y por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables las diputadas y los diputados: Fernando Espino Arévalo, María del Carmen Pacheco Gamiño, Rolando Alfonso Solís Obregón, Santiago León Aveleyra, Eugenia Flores Hernández, Juan Díaz González, Enoé Margarita Uranga Muñoz, Raúl Armando Quintero Martínez, Carlos Ortíz Chávez, Iván Reynaldo Manjarrez Meneses y José Luis Buendía Hegewisch.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, y de Atención Especial a Grupos Vulnerables, al diputado Juan Díaz González.

**EL C. DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

En la sesión celebrada el día 18 de abril de 2002, se acordó remitir para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y a la de Atención Especial a Grupos Vulnerables la propuesta con Punto de Acuerdo con relación a la situación de la atención ofrecida en los servicios de salud del Distrito Federal, presentada por la diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo.

Honorable Asamblea:

El acceso a los servicios de salud es un derecho consagrado en la Carta Magna de este país, no obstante existe un alto porcentaje de la población que padece de las carencias que

en estos centros de atención hay: la escasez de medicamentos, insuficiencia de médicos y enfermeras para atender a los usuarios, equipos sin mantenimiento e incluso unidades hospitalarias especializadas para algunos grupos con necesidades muy específicas, como: los niños de la calle, adultos indigentes, mujeres en labor de parto, que son una realidad en el Distrito Federal.

De acuerdo con la información vertida por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, el año pasado se otorgaron casi cinco millones de consultas a través de los 26 hospitales a su cargo. Cabe destacar que para atender una población abierta de cerca de cuatro millones de personas se requieren alrededor de 10,200 médicos, cuando en la actualidad el número de médicos de plantilla son 4,785, lo anterior de acuerdo con datos de la propia Secretaría...

**LA C. PRESIDENTA.-** Un momento, diputado. Se ruega a la Oficialía Mayor tenga a bien revisar la alarma, porque es la alarma sísmica.

No hay ningún problema. Continúe, diputado, por favor.

**EL C. DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ.-** Gracias, diputada Presidenta.

Durante las visitas realizadas por algunos legisladores de esta representación a diversos hospitales, como el de la Mujer, el Homeopático y el General de Ticomán, encontramos que hay un alto déficit de médicos y enfermeras en dichos centros y ello tiene relación con el crecimiento del desempleo y la disminución del poder adquisitivo de la población, siendo cada vez mayor el número de personas que no tienen Seguro Social o alguna otra prestación relacionada. Empero, no son las únicas situaciones que prevalecen.

En los hospitales visitados se aplicó una encuesta tanto al personal médico como a los usuarios, con el objetivo de tener una información de primera mano sobre la situación que viven unos y otros, encontrándonos con lo siguiente:

Una atención satisfactoria por parte de médicos y enfermeras, aunque cuantitativamente hay un déficit; trabajadoras sociales sin vocación por su trabajo; escasez de medicamentos, a pesar del programa de gratuidad, lapsos de tiempo en espera demasiado largos; ausencia de coordinación con los hospitales de la zona metropolitana, por ejemplo el hospital de Balbuena atiende alrededor de 150 urgencias diarias, de las cuales el 60% son del Estado de México; ocupación de plazas por personas con diferente perfil al del puesto que cubren, es decir, personal administrativo con plazas de médicos y enfermeras.

La pirámide poblacional del Distrito Federal ha comenzado un proceso de inversión donde el índice de mortalidad es más alto que de natalidad, por lo que debe considerarse la implementación en más hospitales de la especialidad de

geriátrica, terminando con la antigua política de los años 70 en que predominaba la atención a los infantes y a las madres.

Cabe mencionar que dentro de 10 años uno de cada 20 capitalinos será mayor de 60 años, y en la actualidad de los 26 hospitales a cargo del Gobierno del Distrito Federal, 18 son pediátricos.

Las cifras oficiales no son optimistas. Desde hace algunos años, en 1999, un estudio llevado a cabo por la propia Secretaría, la Oficialía Mayor y una representación de la rama 13 del sindicato, señalaba la necesidad de creación de por lo menos 639 plazas; también se denuncia el rezago en el proceso escalafonario de las plazas.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en el artículo 29 es muy clara y señala la atribución de la Secretaría de Salud para controlar, operar y evaluar los servicios e instituciones de atención médica y salud pública dirigidos a la población abierta, así como también generar mecanismos tendientes al mejoramiento y especialización de los servicios, incluso aquellos prestados en la zona metropolitana; no obstante, actualmente una gran parte del presupuesto ejercido por la Secretaría de Salud del Distrito Federal es utilizado en programas de retribución social sin tener facultad para ello, puesto que en todo caso esta labor corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y la de Atención Especial a Grupos Vulnerables resolvieron, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XX de la Ley Orgánica y 25 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, citar a una reunión de trabajo a la Secretaría de Salud del Distrito Federal el próximo 6 de diciembre del presente año en el salón "Heberto Castillo", de las 10:00 a las 13:00 horas, con el fin de que rinda un informe pormenorizado respecto a: las carencias y problemática que se presentan día a día en los hospitales, clínicas y/o centros de salud, solicitar la plantilla de personal adscrito a la Secretaría de Salud del Distrito Federal especificando el número de personas por turno, categoría y especialidad de cada uno de los hospitales, clínicas y centros de salud a su cargo; el monto de recursos económicos del ejercicio presupuestal que se destinará a cubrir los sueldos específicamente de los médicos y enfermeras de los 26 hospitales, detallando salarios, prestaciones y las categorías escalafonadas; el número de plazas de médicos y enfermeras de nueva creación para el ejercicio fiscal del 2002, señalando los criterios de apertura, el impacto económico y su ubicación final por unidad hospitalaria; la construcción de nuevos hospitales así como las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones existentes, y por último los avances y desviaciones del ejercicio presupuestal asignado por esta Asamblea en el rubro de salud para el año de 2002.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

González Compean, a favor.

Irina del Castillo, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Rafael Luna, en pro.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

Lorena Ríos, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Federico Mora, a favor.

Iván Manjarrez, en pro.

Walter Widmer, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.  
Salvador Abascal Carranza, en pro.  
Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.  
Herrera, a favor.  
Marco Antonio Michel, en pro.  
Carmen Pacheco, en pro.  
Alejandro Sánchez Camacho, en pro.  
Anguiano, en pro.  
Susana Manzanares, en pro.  
Yolanda Torres Tello, en pro.  
Armando Quintero, a favor.  
González Gamio, en pro.  
Clara Brugada, a favor.  
Ensástiga, en pro.  
Edgar Torres, en pro.  
Enoé Uranga, en pro.  
Buendía, a favor.  
Moreno, a favor.  
Toscano, a favor.  
Camilo Campos, a favor.  
Fernández Ávila, a favor.  
Guadalupe García Noriega, a favor.  
Iris Santacruz, a favor.  
Ruth Zavaleta, a favor.  
Leticia Robles, a favor.  
Ricardo Chávez, a favor.  
Bernardino Ramos, a favor.  
Martínez Meza, a favor.  
Marcos Morales Torres, en pro.  
Eugenia Flores Hernández, por supuesto, a favor.  
Cuauhtémoc Velasco, en pro.  
Nava Vega, en pro.  
Arnold Ricalde de Jager, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Diez Barroso, en pro.

León Aveleyra, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Ana Laura Luna, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 58 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones,

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan la Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención Especial a Grupos Vulnerables con relación al Punto de Acuerdo a los servicios de salud en el Distrito Federal.

Comuníquese a las comisiones dictaminadoras para la elaboración de las reglas correspondientes, a efecto de hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta presidencia informa que ha sido retirado del orden el punto relativo a la situación para que comparezca el liquidador general de SERVIMET, que inscribiera el diputado Federico Döring.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al H. Congreso de la Unión a legislar sobre la figura del Referéndum, tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Luna Alviso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO RAFEL LUNA ALVISO.-** Con su venia señora Presidenta.

***PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LEGISLE SOBRE EL REFERÉNDUM EN MATERIA CONSTITUCIONAL.***

*Rafael Luna Alviso, diputado a esta Asamblea Legislativa, II Legislatura, con fundamento en los artículos 7, 8 y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, tanto como en el artículo 10 y 84, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Cuerpo Legislativo, el siguiente Punto de Acuerdo*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** *Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3º inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Constituyente considera a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.*

**SEGUNDO.** *Que el artículo 39 de la Ley Suprema, señala que la Soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.*

**TERCERO.** *Que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida en base a los principios de la ley fundamental, según lo dispone su artículo 40 Constitucional.*

**CUARTO.** *Que el artículo 135 de la propia Constitución, establece como mecanismo para reformar la Constitución que se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de la Legislatura de los Estados.*

**QUINTO.** *Que la Doctrina Constitucional considera al concepto de Soberanía como el eje articulador de todo el sistema constitucional, ya que se le concibe como la instancia última de decisión. La Soberanía es la libre determinación del orden jurídico o, como afirma Herman Héller es “aquella unidad que no está subordinada a ninguna otra; unidad decisoria universal y eficaz”.*

*El residir la Soberanía nacional, esencial y originalmente en el pueblo, significa que México, desde su independencia como pueblo libre, tiene una tradición que no encadena, sino que ayuda a encontrar en las generaciones presentes su peculiar modo de vivir. México es una unidad a través de la historia que se ha ido formando, y que como Nación tiene un proyecto hacia el futuro, pero sin olvidarse de su pasado y menos de su presente.*

*“Originariamente” quiere decir que jamás ha dejado de residir en el pueblo; aunque la fuerza haya dominado, no por ello prescribió a su favor, porque uno de sus elementos es la imprescritibilidad.*

*Y es de manera esencial por que en todo momento el pueblo es soberano; nunca delega su Soberanía, sino que nombra a sus representantes, los cuales están bajo sus*

*instrucciones y mando. Ante la imposibilidad de reunirse personalmente y de decidir todas las cuestiones que afectan la vida de la Nación, el pueblo nombra a sus representantes.*

**SEXTO.** *Que la Constitución es concebida no solamente como un cuerpo normativo, del cual se desprende la validez del orden legal, sino que además garantiza decisiones políticas fundamentales del ser humano y señala con precisión la estructura y funcionamiento del Estado. Pero además la Constitución, es sin lugar a dudas la concreción de las más importantes luchas del pueblo mexicano; y de manera fundamental es el proyecto de nación que el propio pueblo se ha dado, es por lo tanto el resultado de luchas y la proyección del futuro. La Constitución, es por lo tanto un catálogo de decisiones políticas fundamentales que le dan sentido y significado a la convivencia social. En la Constitución el pueblo plasma sus deseos y expectativas.*

**SÉPTIMO.** *Que la Constitución, como marco normativo y como proyecto de nación no puede permanecer estática frente a los grandes acontecimientos del mundo moderno, ya que de no adecuarse a la realidad, corre el riesgo de ser un traje que le quede chico al pueblo; de ahí la imperiosa necesidad de ajustar permanentemente su contenido.*

**OCTAVO.** *Que la doctrina constitucional ha considerado que en la Ley Suprema existen artículos que contienen decisiones políticas fundamentales, tales como la forma de Estado, la forma de Gobierno, las garantías individuales, la separación Iglesia-Estado, entre otras. Estas decisiones no pueden tomarse por el poder constituido, ya que éste no puede alterar de manera sustancial lo dispuesto por el Poder Constituyente.*

**NOVENO.** *No se puede cambiar la esencia de la Constitución mediante la alteración, supresión o sustitución de los aludidos principios. La permisión jurídica contraria a esa prohibición significaría desplazar el Poder Constituyente, o sea, la Soberanía misma del pueblo, hacia órganos constituidos que deben actuar conforme a la Constitución que instituye su existencia y no con la tendencia a destruirla.*

*Que la falta de observancia de lo anterior, ha provocado que nuestro texto constitucional haya sido reformado de manera permanente, en ocasiones en exceso, pero que lo más grave es que el Constituyente Permanente haya modificado sustancialmente la esencia de la Constitución en muchas de sus decisiones políticas fundamentales.*

*Por ello mismo, es que en diversos textos constitucionales se ha establecido candados al poder constituido, como puede ser la prohibición expresa de modificar artículos constitucionales que contienen esas decisiones políticas fundamentales. El referéndum es el mejor instrumento para que el pueblo apruebe o rechace la reforma de referencia.*



**DÉCIMO.** Xifra Heras, señala que el referéndum es un procedimiento por el que se llama al cuerpo de ciudadano a decidir sobre un acto público, generalmente de naturaleza normativa. Se manifiesta de ordinario como una decisión del cuerpo electoral en el proceso legislativo de la que depende de eficacia o validez de la Ley a que se refiere.

Por su parte, Carré de Malberg, La-Ferriere, Burdean y Duguít, expresan que el referéndum constituye un acto decisorio autónomo que, sumándose al de los representantes da origen a la ley, la cual solo adquiere validez y eficacia una vez que ha sido sometida a la votación popular y adoptada por ella.

El referéndum es la institución política mediante la cual el pueblo o el cuerpo electoral, aprueba o rechaza una decisión de sus representantes.

El referéndum es la más alta expresión de la democracia y el más importante instrumento de seguridad para la Soberanía popular.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que si consideramos la necesidad de que se garantice el respeto de los principios fundamentales que dan sentido a nuestra Carta Magna, de tal manera que la modificación de los mismos, sea plenamente avalada por el soberano, que en este caso es el pueblo y que evite que la Constitución sea objeto de modas sexenales o de caprichos personales, se hace necesaria una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que permita establecer dentro de los requisitos para modificar la Constitución, no solamente el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en el H. Congreso de la Unión y del voto aprobatorio de la mayoría de las legislaturas de los Estados; sino que se adicione que cuando dichas modificaciones trastoquen principios fundamentales, sea necesario un referéndum constitucional.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que dado que la Asamblea Legislativa solamente tiene derecho de iniciar leyes relativas al Distrito Federal, se ve imposibilitada para iniciar una reforma constitucional en la materia, facultad que corresponde al Presidente de la República, a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los Estados.

**DÉCIMO TERCERO.** Que una reforma en este sentido, permitiría fortalecer nuestro régimen democrático, al reconocer en los hechos que solamente la voluntad popular es capaz de modificar en lo sustancial nuestro proyecto de Nación plasmado en la Constitución.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se hace un respetuoso exhorto al H. Congreso de la Unión, para que en el marco de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realice una reforma al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que se incorpore, dentro del procedimiento de reformas a la propia Constitución, se contemple la figura del referéndum constitucional.

**SEGUNDO.** Para su análisis y dictamen tórnese este Punto de Acuerdo a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de esta Asamblea.

Salón de Sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de noviembre de 2002.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Luna Alviso

**LAC. PRESIDENTA.-** Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana, así como a los del Colegio "Peterson" del Pedregal, que nos acompañan en el desarrollo de la presente sesión.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo con relación a las Modificaciones que se realizan al Proyecto de Ampliación del Atrio de la Basílica de Guadalupe, Plaza Mariana, tiene el uso de la palabra la diputada Margarita González Gamio, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

**LAC. DIPUTADA MARGARITA GONZALEZ GAMIO.-** Honorable Asamblea Legislativa:

**PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZAN AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ATRIO DE LA BASÍLICA DE GUADALUPE, "PLAZA MARIANA."**

Con fundamento en los artículos 73, 74 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura sometemos a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente Propuesta de Punto de Acuerdo con relación a las modificaciones del proyecto para la Ampliación del Atrio de la Basílica de Guadalupe, "Plaza Mariana" de conformidad con los siguientes:

### ANTECEDENTES

**I.-** Con fecha 22 de noviembre del 2001 fue presentada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para la Delegación Gustavo A. Madero, (predio ubicado en la Calle 5 De Febrero N° 110 esquina Fray Juan De Zumarraga, Colonia Villa Gustavo A. Madero), específicamente para el Proyecto de Ampliación del Atrio de la Basílica de Guadalupe "Plaza Mariana". Y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

**II.-** Con fecha 26 y 28 de diciembre del 2001 respectivamente la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales y el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, aprobaron el dictamen de Decreto por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Gustavo A. Madero, para el Proyecto de Ampliación del Atrio de la Basílica de Guadalupe "Plaza Mariana". Específicamente para el predio ubicado en Calle 5 de Febrero N° 110, esquina Fray Juan de Zumarraga, Colonia Villa Gustavo A. Madero, con superficie de terreno de 9,757.22m<sup>2</sup>, con zonificación actual EA (Espacios Abiertos) para otorgar una zonificación E (equipamiento) para un proyecto de parque histórico (museo interactivo) y la ampliación del atrio de la Basílica de Guadalupe, bajo los siguientes

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el ingeniero Joel Ortega Cuevas, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero por conducto del Arquitecto Guillermo Ysusi Farfán Director General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentó con fecha 2 de mayo del 2001, solicitud de modificación al Programa de Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, con respecto al predio ubicado en calle 5 de Febrero número 110, esquina Fray Juan de Zumárraga, colonia Villa Gustavo A. Madero, con superficie de terreno 9,757.22m<sup>2</sup>, con la finalidad de obtener la zonificación E (equipamiento) para un proyecto de parque histórico (museo interactivo) y la ampliación del Atrio de la Basílica de Guadalupe.

**SEGUNDO.-** Que la modificación solicitada de la delegación Gustavo A. Madero obedeció principalmente a que la capacidad del espacio público conocido como atrio de la Basílica ha sido rebasada por la afluencia de visitantes y por las diversas actividades que se generan entre las que se encuentran: el alojamiento de peregrinos, el comercio, la demanda de estacionamiento y de servicios sanitarios lo cual hace necesaria la modificación,

reordenación, adecuación y atención integral de los espacios existentes con la finalidad de evitar el continuo deterioro de la zona.

**TERCERO.-** Que la Comisión de Desarrollo Urbano otorgó la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la delegación Gustavo A. Madero específicamente para el "Proyecto Plaza Mariana" con base en las necesidades y beneficios siguientes:

**A)** La modificación se integra a un proyecto de reordenación urbana y ambiental. Este proyecto permitirá mejorar las condiciones y atención a los visitantes, igualmente repercutirá en beneficios para la población local incluyendo la seguridad y vigilancia de la zona.

**B)** Se trata de un proyecto que contempla mejorar la infraestructura de los servicios turísticos y la ampliación del Atrio de la Basílica para crear las condiciones adecuadas de seguridad y dotación de servicios básicos.

**C)** La modificación se hace necesaria, toda vez que la capacidad del espacio público de la Basílica ha sido rebasada por la afluencia de visitantes.

**D)** El proyecto de reordenación conlleva a la optimización del funcionamiento de las múltiples actividades que existen en el área principalmente comerciales, de alojamiento de peregrinos, de zona de estacionamiento para autobuses y de servicios sanitarios.

**E)** La característica de espacio abierto con que cuenta actualmente el predio se conserva en la cubierta del parque histórico, debido a que ésta constituye la ampliación del atrio de la Basílica, formando una plaza pública al nivel de la altura del atrio actual.

**CUARTO.-** Que con fecha 1° de noviembre del 2002 el Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero dio a conocer en la Rectoría de la Basílica de Guadalupe las modificaciones que se proponen al proyecto de la "Plaza Mariana".

**QUINTO.-** Que derivado de lo anterior, y toda vez que la aprobación del decreto únicamente modifica el uso del suelo de una superficie de 9,575.22m<sup>2</sup>, para asignarle una zonificación E (equipamiento), los integrantes de esta Comisión resolvieron elaborar y presentar ante este Honorable Pleno un Punto de Acuerdo para que se solicite al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, ingeniero Joel Ortega Cuevas, remita a esta Comisión información precisa sobre las modificaciones que se pretende realizar al proyecto de Ampliación del Atrio de la Basílica de Guadalupe "Plaza Mariana", a efecto de dar seguimiento

*a la estricta observancia de la modificación al uso del suelo otorgado por esta H Asamblea con motivo de la construcción del proyecto antes mencionado.*

*Con base en los antecedentes y considerandos descritos y con fundamento en los artículos 73, 74 y 115, sometemos a este Honorable Pleno el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Se solicite al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, remita a esta Comisión información precisa sobre las modificaciones que se realizan al Proyecto de Ampliación del Atrio de la Basílica de Guadalupe “Plaza Mariana” a efecto de dar seguimiento a la estricta observancia de la modificación al uso del suelo otorgada por esta H. Asamblea con motivo de la construcción del proyecto antes mencionado.*

*Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, firman: diputada Margarita González Gamio, Presidenta; diputado Edgar Torres Baltazar, Vicepresidente; diputado Alejandro Agundis Arias, Secretario; y las y los diputados integrantes: Lorena Ríos Martínez, diputado Rolando Solís Obregón, diputado Marco Antonio Michel, diputado Humberto Serrano Pérez, diputada Leticia Robles Colín, diputada Yolanda Torres Tello y diputado Tomás López García.*

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.-** En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta en referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos conducentes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo sobre el Rescate y Conservación del Centro Histórico del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES.-** Con su venia, Presidente.

#### **PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL RESCATE, PROTECCION Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Honorable Asamblea:*

*Los suscritos diputados, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este órgano legislativo la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL RESCATE, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO FEDERAL.*

*De acuerdo a las siguientes*

#### **CONSIDERACIONES**

*La importancia de nuestra ciudad no estriba solamente en que es la capital del país, sino además porque en ella convergen a diario millones de personas procedentes de diversos estados de la República, o de otros países, quienes la habitan o la visitan por razones de trabajo, negocios, diversión, estudios, cultura o vacaciones.*

*Pero además es importante debido a su belleza arquitectónica, aquella de la que forman parte obras como la Catedral metropolitana, el edificio del Ayuntamiento, la Casa de Cortés, el Palacio Nacional, el edificio de correos, el Palacio de Bellas Artes, la Escuela de Medicina, por mencionar algunas. Construcciones por las que, en su momento, fue llamada atinadamente, la ciudad de los palacios.*

*Sin dejar de mencionar la importancia de sus sitios culturales, tales como el Museo José Luis Cuevas, la Academia de San Carlos, el Museo de la Ciudad de México, el Palacio de Minería, o el Museo del Ejército, entre otros.*

*Fue en abril de 1980, cuando el gobierno de la República expidió el decreto mediante el cual se declara Zona de Monumentos Históricos a 668 manzanas del centro de la ciudad y su periferia.*

*En este decreto se establecen los límites de lo que se considera como Centro Histórico, contemplando 9.1 kilómetros cuadrados de superficie, alrededor de 9 mil predios y 1,436 edificios con valor monumental subdividido en dos áreas contenidas en dos perímetros: el A con una superficie de 3.2 km<sup>2</sup>, en donde se concentran el mayor número de monumentos, y el perímetro B, con una superficie de 5.9 km<sup>2</sup> y que funciona como zona de amortiguamiento.*

*Y más recientemente, en 1987, la UNESCO decretó a nuestro Centro Histórico, patrimonio de la humanidad, confirmando, de esta manera, la imperiosa necesidad de buscar su conservación y rescate, por ser un valioso tesoro de nuestra historia cultural.*

*En virtud de lo anterior, debemos congratularnos por toda medida o acción que se implemente a su favor, tanto por las autoridades de gobierno como por los particulares, tales como la constitución del Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México, cuyo objetivo es promover, gestionar y coordinar ante los particulares y las autoridades competentes la ejecución de obras y servicios que propicien la recuperación, protección y conservación de la zona que integra el Centro Histórico.*

*Aunado a lo anterior y, considerando que esta Asamblea es uno de los tres órganos de gobierno de esta ciudad, integrado por los representantes de los ciudadanos y tomando en cuenta que es precisamente aquí: en el Centro Histórico, donde desarrollamos la mayor parte de nuestras actividades y funciones como diputados, creemos que es nuestro deber participar, dentro de la esfera de nuestras facultades, en el rescate integral del Centro Histórico y su preservación para futuras generaciones.*

*Lo anterior hace necesario que esta soberanía cuente con la información clara y minuciosa sobre los programas y trabajos que al respecto se están realizando, a fin de determinar el sentido y alcance de nuestra participación.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan los siguientes*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Que el Gobierno del Distrito Federal presente ante esta Asamblea Legislativa, información*

*detallada sobre los programas con participación gubernamental que tienen como objetivo principal rescatar, conservar, ordenar y promocionar el Centro Histórico de la capital del país.*

**SEGUNDO.-** *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una vez analizada la información recibida, y dentro del marco de sus atribuciones, determine su participación en los trabajos de rescate y conservación del Centro Histórico.*

*México, Distrito Federal a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dos.*

*Firman las y los diputados: Patricia Garduño Morales, Salvador Abascal Carranza, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Alejandro Diez Barroso Repizo, Federico Döring Casar, Hiram Escudero Álvarez, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, Ernesto Herrera Tovar, Tomás López García, Eleazar Roberto López Granados, Federico Mora Martínez, Lorena Ríos Martínez, Rolando Alfonso Solís Obregón, Miguel Ángel Toscano Velasco, Walter Alberto Widmer López e Iván Reynaldo Manjarrez Meneses.*

*Hago entrega a la presidencia del Punto de Acuerdo, por el artículo 114 del Reglamento.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.*

*Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia del licenciado Alejandro Encinas, Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, a fin de que explique ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y ante el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas los Programas que se están aplicando en la Remodelación del Centro Histórico de la Ciudad, tiene el uso de la palabra el diputado Edgar Rolando López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

**EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.-** *Con su venia, señor Presidente.*

**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EXPLIQUE ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y ANTE EL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, LOS PROGRAMAS QUE SE ESTÁN APLICANDO EN LA REMODELACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

*Con fundamento en lo que disponen los artículos 10, fracción XX; 17, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos*

*Diputados, nos permitimos presentar a su consideración la Propuesta de Punto de Acuerdo siguiente:*

*Solicitar la comparecencia ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, para que informe todo lo relativo a las obras de remodelación y adaptación, que se están llevando a efecto en el Centro Histórico y dé a conocer la implementación técnica y programática de ingeniería ambiental aplicada y el impacto ecológico que comprende tala de árboles y afectaciones al subsuelo que genera la remodelación.*

*Asimismo para que explique el programa de reubicación, que está aplicando el Gobierno del Distrito Federal a los comerciantes que desempeñan sus actividades en las vías públicas del Centro Histórico y las alternativas que ofrece para su reubicación; la participación que tendrá en estas acciones, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; a efecto de que esta Asamblea Legislativa y la ciudadanía en general, conozcan a detalle, los programas aplicables al Centro Histórico; debiendo comparecer el día 29 de noviembre del 2002 a las 10:00 horas en el salón I, de Plaza de la Constitución 7, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

### **CONSIDERANDOS**

*1.- Que el Centro Histórico de la Ciudad de México, tiene un alto significado histórico, arquitectónico, económico, cultural, religioso, social y ambiental, para todos los mexicanos; incluso ha sido declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad, por lo que se hace necesario que se conozca a detalle oportunamente en forma amplia todos los programas y acciones que el gobierno del Distrito Federal, decida aplicar en beneficio de su conservación, esplendor y modernización de su equipamiento urbano para el debido y oportuno conocimiento de sus habitantes.*

*2.- Que todos los programas de Gobierno, deben procurar la obtención de un Medio Ambiente Sustentable, estableciendo los objetivos y las técnicas necesarias para consolidar aspectos fundamentales que permitan su logro; por lo que las obras en el Centro Histórico deben estar acordes con los propósitos ambientales, comunes a las zonas urbanas; ya que desempeñan un doble papel, de ornato y de mejoramiento del entorno; mediante la forestación y la utilización de las aguas pluviales, para recarga del subsuelo, máxime que tenemos en el Centro Histórico un hundimiento anual considerable.*

*3.- Que en el Centro Histórico, ha sido punto de atención de diversos Gobiernos del Distrito Federal, e instituciones culturales, artísticas, sociales y de la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal; todos con el propósito de conservarlo, mejorarlo y adecuarlo a los nuevos tiempos*

*y realidades, para su mejor uso y disfrute, a través de diversos Decretos del Ejecutivo Federal y de la expedición del Bando, emitido por la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal en 1993.*

*4.- Que uno de los propósitos esenciales del Bando, fue el adoptar medidas y aplicar programas de reordenamiento y mejoramiento en el ejercicio del comercio popular en vía pública, el trabajador no asalariado y la conservación de los usos y tradiciones, que en forma centenaria, han constituido el escenario de nuestro Centro Histórico.*

*5.- Que con tal propósito el Gobierno del Distrito Federal, en 1993 implementó un Programa de Mejoramiento del Comercio Popular, a efecto de que las vías públicas fueran desocupadas y los comerciantes que en esa época las utilizaban se trasladaran mediante la concertación a las 28 plazas de comercio popular que se construyeron, para tal efecto.*

*6.- Que el Programa de Mejoramiento del Comercio Popular, resultó todo un fracaso, toda vez que de las 28 Plazas, sólo tuvieron éxito seis; por lo que gran parte de los diez mil comerciantes que contemplaban el programa, se regresaron a sus calles, tal como ahora se encuentran, con la agravante realidad de que ahora son mucho más.*

*7.- Que el Bando emitido por la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha sido rebasado jurídica, social y económicamente, como instrumento regulatorio del uso comercial de las vías públicas en el Centro Histórico.*

*8.- Que el Bando contempla y permite la autorización a comerciantes para utilizar las calles y avenidas del Centro Histórico, para realizar actividades comerciales durante festividades tradicionales de la comunidad, como se consigna en el Tercero Transitorio.*

*9.- Que el Bando contempla en su artículo 4º, la aplicación inmediata del régimen de responsabilidades al Servidor Público, que permita o tolere el establecimiento de puestos fijos o semifijos, que hasta la fecha no ha sido consignado ningún Servidor Público por esta causa, lo que evidencia que el Bando ha sido rebasado administrativa y jurídicamente.*

*10.- Que el desalojo de los comerciantes del Centro Histórico en 1993, se llevó a efecto con un Programa paralelo de Reordenamiento, que permitió una concertación respetuosa y equitativa.*

*11.- Que el alto índice de desempleo, los bajos salarios y la ausencia de políticas de desarrollo social, han incrementado las cifras de comerciantes en vía pública; en toda la ciudad, estimándose que actualmente existen 293 mil personas que se dedican al Comercio en Vía Pública.*

12.- *Que la remodelación del Centro Histórico, iniciada en las calles de: Madero, 5 de Mayo, Isabel la Católica y Bolívar, sustituyendo las instalaciones subterráneas de agua, drenaje, alumbrado, teléfonos y la introducción de ductos de gas natural, representa una acción de reconocimiento hacia el Gobierno del Distrito Federal.*

13.- *Que las calles del Centro Histórico, han sido escenario frecuente de confrontación entre comerciantes en vía pública y cuerpos policíacos; provocando resultados contrarios a la convivencia armónica y pacífica de los habitantes del Distrito Federal; que han trascendido nuestras fronteras.*

14.- *Que los anuncios contradictorios, emitidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por el Secretario de Seguridad Pública y el Subsecretario de Gobierno de la Ciudad; han generado dudas e interpretaciones inequívocas de los verdaderos propósitos que implican las acciones para el desalojo de los comerciantes en vía pública del Centro Histórico de la Ciudad de México.*

15.- *Que con el propósito de evitar cualquier eventualidad o equivocación en la interpretación de la diversas declaraciones de los Servidores Públicos, en torno al Centro Histórico de la Ciudad de México, se hace necesario, urgente e imprescindible, que el Gobierno del Distrito Federal, explique, aclare e informe, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representada por la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; todo lo relativo al proceso o programa de desalojo de comerciantes en vía pública, de las zonas, calles y avenidas que integran el Centro Histórico; precisando términos y dando a conocer los espacios y alternativas que tienen destinadas para la reubicación de los comerciantes contemplados en esta y otras etapas del Reordenamiento del Centro Histórico; tomando en consideración que el perímetro del Bando de referencia, implica y contempla 16 vialidades principales.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 10, Fracción XX; 17, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los suscritos Diputados, nos permitimos presentar para su aprobación el siguiente:*

#### **Punto De Acuerdo**

*Solicitar la comparecencia ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, para que informe todo lo relativo a las Obras de Remodelación y Adaptación, que se están llevando a efecto en el Centro Histórico y dé a conocer la*

*implementación Técnica y Programática de Ingeniería Ambiental Aplicada y el Impacto Ecológico que comprende Tala de Árboles y Afectaciones al Subsuelo, que genera la remodelación.*

*Asimismo, para que explique el Programa de Reubicación, que está aplicando el Gobierno del Distrito Federal a los Comerciantes que desempeñan sus actividades en las Vías Públicas del Centro Histórico y las alternativas que ofrece para su Reubicación; la participación que tendrá en estas acciones, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; a efecto de que esta Asamblea Legislativa y la Ciudadanía en general, conozcan a detalle, los Programas aplicables al Centro Histórico; debiendo comparecer el día 29 de Noviembre del 2002, a las 10 horas, en el salón 1, de Plaza Constitución 7, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*En términos de lo que dispone el Artículo 115, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos a la presidencia de esta Asamblea Legislativa, se dé el trámite correspondiente considerándola de Urgente y Obvia resolución.*

*Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil dos.*

*Firman los diputadas y diputados: Edgar Rolando López Nájera, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Alicia Virginia Téllez Sánchez, Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, Fernando Espino Arévalo, Arturo Barajas Ruiz, Edmundo Delgado Ramírez, Humberto Serrano Pérez, Margarita González Gamio, Miguel González Compean, Rafael Luna Alviso, Juan Díaz González, Juan José Castillo Mota, Héctor Gutiérrez de Alba, María Guadalupe Josefina García Noriega, Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, Arnold Ricalde de Jager, Alejandro Agundis Arias, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Camilo Campos López, Ana Laura Luna Coria, Santiago León Aveleyra, Alejandro Sánchez Camacho, Susana Guillermina Manzanares Córdova, Yolanda de las Mercedes Torres Tello, María del Carmen Pacheco Gamiño, Dione Anguiano Flores, Horacio Martínez Meza, Ricardo Chávez Contreras, Raúl Antonio Nava Vega, Eugenia Flores Hernández, José Luis Buendía Hegewisch y Enoé Margarita Uranga Muñoz.*

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN.-** En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Comuníquese a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a efecto de que sean elaboradas las Reglas para que dicha comparecencia se presente en un acuerdo y se comunique al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la Instrumentación de un Programa Especial de Rescate de la Infraestructura Cultural, tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Guerrero Vázquez, del grupo parlamentario de Democracia Social.

**EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ.-** Con su venia, Presidenta.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN DIVERSOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, PROPONGA AL JEFE DE GOBIERNO LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR INSTRUMENTAR UN PROGRAMA PARA CONTINUAR CON LAS ACCIONES DE RESCATE DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL QUE DEPENDE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Con fundamento en lo establecido en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,*

*el artículo 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el artículo 10 fracción I, 17 fracción IV y el 84, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Cuerpo Legislativo, el siguiente Punto de Acuerdo:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Quienes aquí hemos coincidido en torno a la necesidad de darle de la cultura un lugar importante en la agenda política del Distrito Federal, hemos sido testigos también de las difíciles condiciones a las que se enfrentan día con día quienes integran el universo cultural de nuestra ciudad.*

*A pesar de que no ha sido fácil, los diputados de esta segunda Legislatura, hemos dado repetidas muestras de nuestro interés por el tema de la cultura; así por ejemplo, esta Asamblea se pronunció a favor de la creación de la Secretaría de Cultura, y además lo hizo sin que hubiese un solo voto en contra.*

*También, a través de la Comisión de Fomento Cultural, hemos llamado a comparecer a funcionarios del gobierno capitalino para que nos den información sobre algunas de las acciones que han realizado en el desempeño de sus funciones.*

*Otro de los aspectos que nos ha motivado a emprender acciones concretas es el de la infraestructura cultural con que cuenta el Gobierno del Distrito Federal para el despliegue de sus políticas culturales, y que, como sabemos, antes de que iniciara esta legislatura, sufría las consecuencias de 20 años de abandono.*

*Tal abandono motivó a los diputados de esta Asamblea a aprobar el siete de diciembre del 2001, el Punto de Acuerdo por el que se le solicita al C. Jefe de Gobierno la instrumentación de un programa especial para el rescate a la Infraestructura Cultural que depende directamente del Gobierno Local.*

*Durante las últimas semanas, los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Cultural, hemos tenido la oportunidad de visitar los Recintos Culturales en los que la Secretaría de Cultura ha decidido invertir los recursos aprobados en esta Asamblea.*

*Al respecto, valdría la pena comentar que no obstante la tardanza con que el Gobierno del Distrito Federal ejerció el presupuesto, los resultados de los trabajos que por fin iniciaron el pasado mes de agosto resultan alentadores, aunque de antemano sabíamos que los recursos tan solo permitirían concluir con una primera etapa.*

*Así, al día de hoy podemos constatar la recuperación gradual de espacios importantes, tales como:*

**Museo de la Ciudad de México.-** Actualmente se encuentra en su primera etapa de restauración. Ello incluye el proyecto arquitectónico completo, así como el proyecto ejecutivo de restauración del Estudio del Maestro Joaquín Clausell, tanto en lo estructural como en las acciones conjuntas con el INBA para los murales; asimismo se han contemplado las modificaciones al sistema de iluminación interior y exterior y el acondicionamiento de la librería en la planta baja y un espacio para la Dirección Técnica, de igual manera durante las visitas realizadas al lugar hemos podido ver la reapertura de la biblioteca, la cual contiene un significativo acervo sobre la ciudad de México.

Este espacio cultural del Centro Histórico, está recuperando su vocación museográfica y con ello aporta muchas actividades a la vida cultural de la capital.

**Museo de la Revolución Mexicana.-** En las diferentes visitas que se han realizado, hemos visto en sus distintas etapas la remodelación en general que se ha iniciado en este importante espacio difusor del período revolucionario del siglo XX en México. Cabe señalar que desde su inauguración en el año de 1986 a este museo no se le habían destinado recursos para el incremento de su acervo ni para mantenimiento mayor; hoy, gracias a los recursos asignados por el programa de rescate que este órgano de Gobierno propuso, se han instrumentado los proyectos de iluminación en general y el cambio del sistema de iluminación museográfica; la remoción del plafón, con ello se ganó un espacio considerable, permitiendo que todo el proyecto museográfico se actualice, de igual manera, se han corregido las rutas de visita y parte del acervo, consistente en banderas históricas que se encontraban en grave estado; hoy se están restaurando para su exhibición.

**Centro Cultural José Martí.-** En la primera visita que tuvimos a este Centro Cultural, fuimos testigos de la significativa cantidad de usuarios que acuden a las actividades que ahí se programan. Como en otros Centros Culturales de la ciudad, vimos en el CCJM que sus instalaciones reflejaban más de 20 años de abandono, la sillería de la biblioteca estaba prácticamente inservible, no funcionaba el aire acondicionado y en el foro los sistemas de iluminación, sonido y vestimenta teatral prácticamente no funcionaban.

Actualmente, en una nueva visita realizada el 14 de octubre, vimos que se está llevando a cabo la remodelación al interior y al exterior del inmueble, se han limpiado la fachada de cantera, se instaló el sistema de aire acondicionado, se realizó la impermeabilización y se rehabilitó el Callejón del Arte, donde se llevó a cabo el arreglo de la cristalería, en general de la Pérgola; también se remodeló el Salón de Usos Múltiples, el sistema de iluminación, sonido y vestimenta teatral del foro.

**Teatro de las Vizcaínas.-** En la visita realizada por este teatro el pasado 14 de octubre, a los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Cultural nos explicaron el Proyecto General Ejecutivo, que consiste entre otras cosas, en el rediseño estructural del inmueble para permitir el uso de mecánica teatral en el foro, la adquisición de equipos de iluminación, sonido, intercomunicación, butaquería nueva, la primera etapa de desmantelamiento, demoliciones en general, reestructuración de armaduras y colocación de nueva techumbre con material no tóxico, que ayudan significativamente a la acústica del teatro.

**Teatro Benito Juárez.-** Este es uno de los espacios teatrales más importantes con lo que cuenta la Secretaría de Cultura, ahí las fallas que vimos durante el recorrido del día 21 de octubre, eran básicamente del sistema eléctrico en general, ahora, toda vez que se le asignaron recursos, existe el proyecto para la revisión del sistema eléctrico general, dotando al teatro Benito Juárez de una subestación con capacidad para sus necesidades.

**Sala Silvestre Revueltas del Centro Cultural Ollín Yoliztli.-** Es una de las salas de conciertos más importantes del país siendo sede de la orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, desde su inauguración en la década de los setentas no se habían emprendido acciones de mantenimiento mayor para su óptimo funcionamiento, hoy gracias a los recursos asignados se están llevando a cabo, entre otras acciones, el cambio de techumbre y plafón acústico; así como la supervisión de los trabajos, se ha elaborado un dictamen de instalación del sistema eléctrico en general, de igual manera, se nos enseñó el proyecto para los sistemas de sonido, iluminación e intercomunicación escénica, y se tiene contemplada la adquisición de los sistemas de iluminación, intercomunicación y audio y la sustitución de las butacas y pintado general de la sala, esto lo pudimos constatar en la visita realizada por la Comisión de Fomento Cultural el 18 de octubre.

Los diputados abajo firmantes, después de constatar las acciones emprendidas para rescatar la infraestructura, no obstante el retraso con el que se iniciaron por parte de las autoridades competentes en el presente año, consideramos de suma importancia que se continúe con otras acciones de este tipo durante el año de 2003, ya que la ciudadanía beneficiada con programas de este tipo la podemos contar por decenas de miles.

Hasta el momento se han erogado cerca del 90% de los recursos asignados para estos proyectos en este año.

Para el año 2003, la Secretaría de Cultura tiene contemplada en una segunda etapa, realizar las siguientes obras de rescate. Esto, toda vez que el presente Punto de Acuerdo se apruebe.



**Museo de la Ciudad de México.-** Toda vez que se iniciaron los proyectos arquitectónicos de remodelación y la restauración de los murales del estudio del maestro Joaquín Clausell, es muy importante que se continúen estos proyectos para que en una segunda etapa se puedan iniciar las obras correspondientes de la remodelación integral del museo de la Ciudad de México.

**Teatro de las Vizcaínas.-** Como ya se mencionó, en las visitas realizadas pudimos constatar el desmantelamiento general del inmueble así como conocer el proyecto de construcción en general, lo importante ahora es la conclusión del proyecto de remodelación que incluye cambio de la fachada, arreglo de los espacios comunes, camerinos, escenario, equipos de iluminación y sonido, equipos de seguridad y sistemas eléctricos en general.

**Centro cultural La Tapatía.-** Esta escuela de danza es externa y pertenece al Centro Cultural Ollín Yoliztli, en ella asisten un importante número de usuarios, su remodelación es urgente, ya que las condiciones en las que trabaja son deplorables.

**República de Cuba número 49.-** Este predio se ubica en la parte trasera del Teatro de la Ciudad, originalmente fue concebido como el acceso para la carga y descarga, entrada del personal operativo y elenco artístico; cuenta con áreas de bodega y para ensayos y calentamientos, es urgente que se terminen las obras en este espacio, ya que las necesidades del teatro así lo marcan.

**Teatro de la Ciudad.-** Este Teatro, es considerado uno de los más importantes del país, después de su remodelación faltan algunas adecuaciones que ayudaría significativamente a su óptimo funcionamiento, entre ellas podemos señalar, la construcción de un muro curvo en el foso para la orquesta, de igual forma se requiere la separación de algunos circuitos de iluminación y otros detalles en algunos muros.

**Museo Nacional de la Revolución Mexicana.-** Sabemos que se inaugura el próximo 20 de noviembre, la remodelación que ahí se ha llevado a cabo podemos considerarla como de las más importantes que se han realizado gracias a la instrumentación del programa de rescate de la infraestructura cultural, sin embargo consideramos importante que se haga un programa de señalización, de ubicación y accesos al museo, para así contribuir al óptimo funcionamiento del espacio cultural.

**Centro Cultural Ollín Yoliztli.-** Una vez que terminen las reparaciones de la Sala de Conciertos Silvestre Revueltas, es urgente la reparación de las áreas de estacionamiento, revisión estructural, planos generales, cisterna contra incendio y sistema eléctrico de emergencia, así como la impermeabilización de los techos del inmueble, consideramos que todas las acciones que se emprendan para mejorar el Centro Cultural ayudarán en un mediano

plazo a la recuperación de este espacio que el día de hoy muestra un abandono en sus instalaciones de más de veinte años.

**Teatro Sergio Magaña,** Este teatro, ubicado al norte de la Ciudad de México, en la colonia Santa María la Ribera, cuenta con una programación a la que asiste un importante número de usuarios, es urgente la restauración de sus murales que datan del año 1935, los cuales están catalogados por el INBA y hoy se encuentran muy deteriorados por la humedad que tiene el inmueble. Asimismo es urgente la remodelación general del inmueble, ya que, como el resto de la infraestructura cultural de la ciudad muestra un deterioro por la falta de programa de mantenimiento.

Por lo anterior, dada la trascendencia de dar continuidad a los esfuerzos ya iniciados en torno al rescate de los espacios culturales aludidos, consideramos necesario promover nuevamente la asignación de recursos financieros para el ejercicio 2003, por lo que proponemos a este Órgano Legislativo la aprobación de un presupuesto similar al 2002, con un incremento de cinco puntos porcentuales, de conformidad con los criterios determinados por la ALDF con relación al Presupuesto de 2003 de la administración del GDF, mismos que se apegan a los indicadores inflacionarios del país.

Por lo que proponemos el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal proponga el Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador, instrumentar un Programa que dé continuidad a las acciones de rescate de la infraestructura cultural que depende directamente del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con el acuerdo pactado por los grupos parlamentarios de este Órgano de Gobierno en el ejercicio 2002.

**Segundo.-** Que esta ALDF solicite a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, envíe por los conductos establecidos en un plazo no mayor a cinco días a partir de dictamen del presente Punto de Acuerdo, un informe detallado de las cantidades requeridas para el Programa de rescate de su infraestructura.

**Tercero.-** Que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del GDF, la Secretaría de Cultura presente ante este Órgano de Gobierno los proyectos de las obras a realizar, dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales.

Túrnese el presente Punto de Acuerdo para su estudio y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Antes de dar lectura a los firmantes, yo quisiera a título personal hacer un reconocimiento a la Presidenta de la Comisión de Fomento Cultural, la diputada Alicia Téllez,

por la labor realizada al frente de la Comisión, en este sentido ella organizó todos los recorridos a la infraestructura cultural, ella hizo las diligencias para que pudiéramos a partir del trabajo de la Comisión hacer un trabajo de supervisión muy fino de cuáles eran los recursos que se estaban destinando y cómo se estaban destinando.

Ante los retrasos del gobierno del Distrito Federal, no me queda sino reconocer que fue gracias al trabajo de la Comisión de Fomento Cultural y de su Presidenta que pudimos ver al final del año cuentas claras en estos recursos que la Asamblea destinó.

*Firman el presente Punto de Acuerdo: diputada Alicia Téllez, Presidenta de la Comisión de Fomento Cultural, diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, diputado Federico Mora Martínez, diputada Enoé Uranga, diputado Raúl Nava, diputada Margarita González Gamio y diputado Jaime Guerrero Vázquez.*

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta presidencia informa que ha recibido información de la Dirección General de Servicios de esta Asamblea Legislativa, por parte de la maestra Teresa Ulloa Zauris, informando acerca de que la alarma escuchada durante el desarrollo de esta sesión fue activada accidentalmente.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo sobre el Uso de Espacios Deportivos en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Raúl Armando Quintero Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.-** Con su venia, señora Presidenta.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EMITIR UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS YA LOS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN AL MANEJO DE RECURSOS Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

DIP. JACQUELINE ARGÜELLES GUZMÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
EN TURNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL.

*Los suscritos diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 Fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción XXI y 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 114 del Reglamento para su*

*Gobierno Interior, por su conducto venimos a someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:*

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EMITIR UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS YA LOS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN AL MANEJO DE RECURSOS Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** *Que de conformidad con la regla décima incisos d) y f) de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recaudan por concepto de aprovechamientos y recursos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de febrero de 2002, las delegaciones del Distrito Federal podrán aplicar en beneficio de los usuarios de escasa capacidad económica, la reducción de cuotas hasta por el 50% (cincuenta por ciento) en las cuotas vigentes, a favor de aquellas personas que acrediten la escasez de su capacidad económica, por el uso de las instalaciones deportivas para la práctica de deportes en forma colectiva, o a favor de las asociaciones deportivas y ligas delegacionales inscritas en el registro del Instituto del Deporte del Distrito Federal que cumplan con la normatividad establecida en el mismo.*

**SEGUNDO.-** *Que en el Distrito Federal operan ligas de fútbol soccer inscritas en el Instituto del Deporte del Distrito Federal, que tienen el carácter de usuarios de las instalaciones deportivas ya que tienen como finalidad organizar y ejecutar eventos deportivos en forma colectiva que en esencia no se explicarían en forma individual tratándose de competencias en las que se requiere la participación de un gran número de equipos de fútbol soccer para el desarrollo de las competencias deportivas.*

**TERCERO.-** *Que la interpretación de las reglas de referencia debe realizarse necesariamente en beneficio de los usuarios de las instalaciones y bajo la perspectiva de fomentar la actividad deportiva en el Distrito Federal, que se encuentra en condiciones desfavorables, debido a la falta de estímulos económicos y organizativos para las ligas y asociaciones que se dedican legítimamente a promover eventos y competencias deportivas.*

**CUARTO.-** *Que las reglas referidas en el considerando primero tienen como fin beneficiar a los usuarios de las instalaciones deportivas, que lo hagan en forma individual o colectiva, ya sean personas físicas o morales son aplicables y por lo tanto las representaciones colectivas de los deportistas de todos los deportes así como de las ligas de fútbol inscritos en el Instituto del*

*Deporte del Distrito Federal deben tener acceso a los descuentos previstos en dichas reglas, a través de decisiones potestativas de la autoridad delegacional.*

*En mérito de lo antes expuesto, el suscrito diputado integrante de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, atentamente sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea la siguiente*

**PROPUESTA DEL PUNTO DE ACUERDO PARA EMITIR UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LOS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN AL MANEJO DE RECURSOS Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**PRIMERO.-** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Finanzas y a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a que realicen la aplicación del descuento del 50% para el uso de las instalaciones deportivas del Distrito Federal, con la regla décima incisos d) y f) de las Reglas para el Control y manejo de los ingresos que se recaudan por concepto de aprovechamientos y recursos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de febrero de 2002, a todas las representaciones colectivas de los diversos deportes que se practiquen en cada una de las unidades deportivas, así como a las ligas de fútbol soccer registradas en el Instituto del Deporte del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Remítase el presente exhorto a la Secretaría de Finanzas y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.*

**TERCERO.-** *Solicito se turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Deporte y Recreación de esta H. Asamblea Legislativa.*

Eso es cuanto, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Deporte y Recreación.

Para presentar un pronunciamiento en torno a las Acciones del Gobierno en Defensa de las Zonas de Reserva Ecológica del Bosque de Chapultepec, tiene el uso de la palabra el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso.

Pronunciamiento en torno a las acciones de gobierno en defensa de las zonas de reserva ecológica del Bosque de Chapultepec.

Diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, Presidenta de la Mesa Directiva; diputadas y diputados.

El pasado 12 de diciembre de 2002 expuse ante ustedes, una propuesta de Punto de Acuerdo, relativo al Bosque de Chapultepec y en particular con los siguientes temas: el predio denominado “La Colina de la Hormiga”, resguardado en aquel entonces por el Ejecutivo Federal. La avenida Heroico Colegio Militar denominada “La Milla”, que se utiliza como estacionamiento público por la Residencia Oficial de Los Pinos en determinados eventos; las invasiones de particulares al área natural protegida y el funcionamiento de los permisos administrativos temporales revocables, PATR, y el caso de la ballenas belugas en su hábitat.

En aquel entonces, resalté el significado del Bosque Chapultepec para la ciudad, su valor histórico, la multiplicidad de instituciones culturales que participan en los espacios recreativos que albergan, y del por qué es un punto obligado de visita al igual que el Zócalo para visitantes nacionales y extranjeros. En su momento insistí, y lo refrendo el día de hoy, el Bosque de Chapultepec nos identifica a los mexicanos, nos representa un espacio milenario en donde existe gran parte de la historia de México y además es patrimonio cultural e histórico de la ciudad que debemos conservar por encima de cualquier interés individual.

En el Punto de Acuerdo de referencia presenté los domicilios cuyos terrenos invadían la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, inclusive lo acompañé con fotografías que probaron tales afirmaciones, como es el caso de las propiedades ubicadas en la calle de Cárpatos No. 840, 930, 940 y calle de Cumbre de Acultzingo No. 199, denominado “El Castillito”.

Para conservar al bosque es necesario consolidar sus espacios culturales, recreativos y la protección de las áreas naturales que constituyen su patrimonio. En ese sentido, considero que las recientes acciones impulsadas por las autoridades ambientales por el Distrito Federal en el rescate del área natural protegida de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, confirman la importancia de coordinar los esfuerzos entre el Gobierno Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la delegación Miguel Hidalgo y esta Asamblea Legislativa.

Quedan muchos pendientes. Las acciones anteriores apenas constituyen el inicio de un proceso de corrección de una gran cantidad de irregularidades y abusos, todavía están pendientes, la recuperación del tramo conocido como “La Milla”, la revisión de los permisos administrativos temporales revocables, entre otros asuntos; no obstante, resulta altamente plausible reconocer el trabajo y esfuerzo que el Gobierno de la Ciudad ha investido en la ejecución de estas acciones, sin importar los intereses económicos que se afectaron, los cuales en su momento se impulsaron

al apropiarse ilegalmente de dichas zonas, que empiezan a recuperarse.

La congruencia en las acciones de gobierno es evidente, donde lo mismo se recuperan zonas de reserva ecológica en Xochimilco, que en Las Lomas de Chapultepec. Esto desde mi punto de vista, demuestra una vez más que se gobierna para todos y que los ciudadanos pueden estar seguros que los privilegios que en antaño permitieron apoderarse de una parte de la Tercera Sección de Chapultepec, hoy están desapareciendo.

En este trabajo de recuperación la delegación Miguel Hidalgo, tiene una gran responsabilidad que consiste en enviar a la Secretaría del Medio Ambiente los pormenores de todas las invasiones de que tenga conocimiento. Necesitamos actuar juntos contra la impunidad, contra las conductas que se esconden en concesiones torcidas, otorgadas al amparo del poder público.

En esta ciudad hay familias que viven en 40 metros cuadrados y que no tienen otra alternativa mayor a ese espacio, por no tener los recursos necesarios para ampliarse, pero también existen aquellas que se han apropiado de cientos de metros cuadrados para construir lugares de esparcimiento privado en propiedades de la Nación y en otros casos de la ciudad de México.

El contraste en los hechos es claro ejemplo de lo que no debe pasar en una sociedad que aspira a la democracia y que exige la intervención de su gobierno para erradicar estas prácticas autoritarias, y de apropiación de lo público para beneficiarse y enriquecerse.

Hemos escuchado con atención las primeras reacciones ante la demolición de una barda de conocido empresario y no han faltado defensas en el sentido, de que nos hizo el favor de cuidar 776 metros cuadrados y que para hacerlo bien, construyó una barda perimetral, lo cierto es que los ricos en esta ciudad también invaden.

Compañeras y compañeros legisladores: este hecho y otros más que seguramente conoceremos, no son exclusivos de la ciudad. En todo el país se han dado y lo podemos corroborar en los cuestionables permisos o concesiones que malos servidores públicos han otorgado en ríos, playas, aguas, barrancas, serranías, ejidos y bienes comunales, no solamente a particulares nacionales sino también a extranjeros en contravención a lo dispuesto en el artículo 27 Constitucional.

Estamos frente a la posibilidad de enfrentar a quienes se han beneficiado de manera ilegal con nuestras riquezas, bosques y tierras, y de dar cobertura a los desposeídos.

No perdamos la oportunidad, por diferencias ideológicas, de contribuir en la conservación de nuestro medio ambiente, aún a costa de intereses mezquinos que invaden

barrancas, ríos y lagos sin importar el daño social y ambiental que ocasiona.

No es conveniente politizar las acciones del Gobierno de la Ciudad y minizarlas. En esta tarea todos somos importantes y tenemos la obligación de defender nuestras riquezas y las áreas naturales para la ciudad.

Soy partidario de que se actúe con la ley y en consecuencia se agoten todas las vías administrativas o legales que nos lleven a la recuperación de los terrenos invadidos del Bosque de Chapultepec, y reconozco, sin temor a equivocarme, que se cumple con el compromiso público del Jefe de Gobierno del Distrito Federal con las sanciones emprendidas. Cuando en esta tribuna hemos hablado contra la injusticia, el autoritarismo, la corrupción y la desigualdad, lo hemos exigido de diferentes formas.

Hoy tenemos el reto de hacerlo conjuntamente y a eso he venido, a convocarlos para defender las áreas naturales protegidas del Distrito Federal y para que el caso del Bosque de Chapultepec se recuperen las áreas todavía invadidas de forma ilegal, se revisen las concesiones vigentes en los servicios que se prestan al público y las condiciones de cautiverio de las ballenas belugas y otros animales.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para el mismo tema tiene el uso de la palabra el diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO (Desde su curul).-** Para el mismo tema.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.-** Gracias, diputada Presidenta, con su permiso.

Me da gusto que un integrante del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Ensástiga, se suba a esta tribuna a hablar acerca de las invasiones de suelo de conservación y sin duda, y como ustedes han visto, ha sido un tema que ha estado de moda en la agenda política de esta ciudad.

Nosotros apoyamos y creemos en las acciones que se han hecho tanto en la delegación Xochimilco, en el caso de Amalacachico, y también apoyamos y estamos de acuerdo con las acciones que se han hecho en el Bosque de Chapultepec. Sin embargo, coincidimos que esto sólo es la punta del iceberg, la problemática es mucho más grande y profunda.

Si bien es cierto que se han logrado recuperar aproximadamente 5 mil metros cuadrados, existen 11 mil hectáreas que están invadidas en el Distrito Federal, es

decir 11 millones de metros cuadrados que están invadidos y tan sólo hemos recuperado 5 mil metros cuadrados.

Repito, si bien es cierto que el Partido Verde apoya las acciones que ha llevado a cabo últimamente el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente, creemos que sólo son la punta del iceberg. Creemos que podría ser una cortina de humo a toda la situación tan difícil que tenemos en el Distrito Federal.

Actualmente se están invadiendo varias zonas del Distrito Federal; el día de hoy si ustedes se dan una vuelta por zonas como Tláhuac, Iztapalapa, Magdalena Contreras podrán ver la dimensión del problema, la magnitud del problema y por eso nos subimos a esta tribuna, para exigir al Jefe de Gobierno, para exigir al resto de los partidos políticos a que conjuntamente hagamos un pacto para evitar las invasiones en este periodo electoral.

Existen estudios que demuestran que cada año electoral, las invasiones tienden a incrementarse; cada vez que entramos a un proceso en donde hay que votar, casualmente el número de invasiones se incrementa.

No queremos decir nombres, no queremos poner responsables, pero sabemos que existe la clientela política, sabemos que en muchos casos se dan tierras a cambio de votos, y no lo podemos permitir; no lo podemos permitir por las razones que ustedes saben. Nosotros tenemos muy poca agua en el Distrito Federal. A mí me da gusto que varios compañeros de esta Asamblea se han pronunciado por cuidar el agua, pero señores hay que ser congruentes: si no cuidamos el suelo de conservación y no cuidamos las áreas verdes, difícilmente vamos a poder tener agua en esta ciudad.

El Estado de México no está dispuesto a otorgarnos más agua; los pueblos del Estado de México lo han dicho en varias ocasiones, que no van a secar sus lagos, no van a secar sus ríos por darle más agua al Distrito Federal y que ellos se queden sin nada de agua.

Es necesario ser autosustentables; es necesario captar el agua de lluvia, tenemos una precipitación pluvial bastante alta de agua, sin embargo toda el agua de lluvia se va a la coladera, se va al drenaje y no estamos recuperando toda esta agua de lluvia que podría servirnos para recargar nuestros mantos acuíferos, podría servir para uso doméstico y de uso industrial. Sin embargo, en ningún proyecto del Gobierno del Distrito Federal o del Ejecutivo Federal existe actualmente un programa para recuperar el agua de lluvia, lo cual es totalmente preocupante y totalmente incongruente con las declaraciones que han hecho mucho de ustedes y muchos funcionarios en ambos Ejecutivos.

Es necesario respetar el ciclo hidrológico de la naturaleza y buscar la sustentabilidad de esta forma.

Por otro lado, en el caso de Chapultepec estamos de acuerdo; también en el caso de Amalacachico; no estamos de acuerdo en como se llevaron a cabo los desalojos en la zona de Amalacachico, Xochimilco, pero sin embargo apoyamos que se recupere el suelo de conservación, y les quiero decir que el Partido Verde apoya que la ley se aplique para todos. Apoyamos que no sólo se retire a gente en la zona pudiente, en la zona rica de Chapultepec. También, apoyamos que las zonas en donde la gente ha infringido la ley, se lleven a cabo desalojos y que la ley se aplique para todos. Ahí no coincidimos con el Jefe de Gobierno cuando dice que primero los pobres.

Estoy de acuerdo en que hay que tener una política social, en que hay que utilizar recursos en programas sociales, pero la ley se tiene que aplicar para todos, para ricos y pobres, porque estamos en una ciudad de legalidad y tenemos que respetar esa legalidad.

Por último quiero hacerles mención que la Comisión de Preservación del Medio Ambiente ya llevó a cabo una mesa de suelo de conservación. En esta mesa estuvieron involucrados tanto autoridades ejecutivas federales, como autoridades ejecutivas locales, estuvieron representantes de distintos partidos políticos. Estuvieron la mayoría de las personas que tienen que ver con el suelo de conservación.

Le quiero proponer a esta Asamblea, que por favor tomen en cuenta esta segunda mesa del suelo de conservación para tomar una definición respecto al uso del suelo de conservación.

La propuesta es reunirnos en las próximas semanas a través de la Comisión del Medio Ambiente, para llevar a cabo un pacto con todos los actores que tenemos que ver con el suelo de conservación, para evitar las invasiones en este período electoral a nuestras áreas verdes, a nuestras áreas de conservación.

También es necesario que como Asamblea le exijamos a la Comisión Nacional de Agua, tenga más cuidado en la regularización de los predios que está dotando de agua, de igual forma a la Comisión Federal de Electricidad, tiene que revisar a quien le está poniendo luz porque si la Comisión Federal de Electricidad le está poniendo luz en zonas de alto riesgo, en zonas donde hay problemas de protección civil, tenemos un problema.

Si la Comisión Federal de Electricidad está poniendo luz a gente que vive en un parque nacional, tenemos un problema. Además, cabe mencionar que este tipo de compañías, al igual que otras particulares, como Teléfonos de México o Cablevisión, al otorgar los servicios que prestan automáticamente están otorgando una validación de domicilio, y como ustedes saben, después de 6 años constitucionalmente ó 10 años, cuando es de mala fe, estas personas pueden reclamar este domicilio, estas personas

pueden reclamar con este comprobante tanto de CNA o de CFE o de TELMEX o de Cablevisión, pueden reclamar que es su terreno.

Es por esto, que es necesario hacer un pacto al igual que con el Instituto Federal Electoral, para que por lo menos avise cuando está otorgando una credencial de elector a una persona que vive en un parque nacional. No es posible que el Instituto Federal Electoral entregue una comprobación de domicilio a una persona que vive en un parque nacional, asentada de forma irregular.

También, es necesario analizar como Asamblea, qué predios se deben de regularizar y cuáles no son susceptibles a regularizar.

Compañeros, es necesario aclarar que también existen personas que llevan más de 25 años viviendo en un predio y que posiblemente se pueda regularizar este predio, pero existen otros predios que definitivamente, repito, predios en donde existen problemas de protección civil, en donde las familias corren riesgos de inundaciones, corren riesgos de que les caiga una roca, y que ha pasado, y que ha matado a gente en esta ciudad, esos difícilmente se podrán regularizar.

Proponemos también que como Asamblea, debemos de reforzar la política de vivienda en el Distrito Federal, debemos de aportar más recursos para que a través del Instituto de Vivienda los líderes sociales gestionen la vivienda y no lleguen y tomen de rehén a nuestros parques y bosques, a nuestro suelo de conservación, y poco a poco nos dejen sin agua y nos dejen sin oxígeno.

Señores, está la propuesta en la mesa. Pido a esta Asamblea que se sume y se una a esta propuesta para que a través de un pacto con todos los actores que tenemos que ver con suelo de conservación, tengamos una estrategia definida, un diagnóstico claro de cuáles son las áreas invadidas, un diagnóstico de cuáles son las áreas que se pueden o no se pueden regularizar, y también hacer un pacto con la Federación para que coadyuve y nos ayude a solucionar este problema.

Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta presidencia informa que se han inscrito para el mismo tema el diputado Rafael Luna Alviso, del Partido Revolucionario Institucional; el diputado Raúl Armando Quintero Martínez, del Partido de la Revolución Democrática y la diputada Lorena Ríos Martínez, del Partido Acción Nacional y el diputado Rolando Solís, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Únicamente la fracción de mi partido, el Revolucionario Institucional, quiere dejar constancia de que avala la medida

del Gobierno del Distrito Federal en este asunto de los terrenos de Chapultepec y que el PRI nunca ha estado a favor de la impunidad y por tanto solicita que se castigue a los responsables.

Prueba de ello es que obra en mi poder un documento suscrito por el licenciado Díaz Infante, en ese entonces integrante de la Asamblea de Representantes, y de la entonces delegada política González Gamio, hoy compañera diputada y camarada de partido, en el que se establece en esta minuta, que obra en mi poder, que el área que estaba cerrada se abriera al público, y que por otra parte, el predio conocido como "La Hormiga" se instaurara un parque ecológico para niños.

Este documento, que insisto lo tengo en mi poder, data del 19 de octubre de 1990, es decir de hace poco más de doce años, por lo cual mi partido, el Revolucionario Institucional, quiere dejar testimonio de que solicitó en su tiempo esta regularización y que de ninguna manera está a favor de la impunidad.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra para el mismo tema el diputado Raúl Armando Quintero.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.-** Compañeras y compañeros:

Este tema de las invasiones siempre tiene dos tonos: cuando se habla de invasiones de gente humilde adquiere una gran dimensión y se vincula siempre a acciones de tipo político.

Cuando se habla de invasiones como las que hemos visto en el Bosque de Chapultepec y observamos que algunos diputados y algunos líderes de partido se incomodan porque el Gobierno del Distrito Federal está actuando en contra de quienes teniendo inmensas fortunas, y quiero subrayar inmensas fortunas en millones de dólares, todavía encima de esa riqueza incalculable en nuestro país van y se roban cientos de metros del Bosque de Chapultepec.

Pero hay más, compañeras y compañeros, que no sé por qué mis compañeros diputados que me antecedieron en la palabra no tocaron el asunto. Todos sabemos que en el Bosque de Chapultepec las hermanas del expresidente López Portillo tienen, en beneficio ilegal e indebido, miles de metros de Bosque de Chapultepec. Tenemos que reclamarlo, porque yo veo que hay diputados que solamente reclaman y cuestionan a los humildes, a los pobres, y por supuesto que yo no vengo a defender que los pobres también invadan.

Nosotros tenemos que plantear que en la Ciudad de México, en el Distrito Federal se castigue por igual a los invasores de terrenos o de viviendas sean ricos o sean pobres, pero también hay que distinguir que es desigual, que hay gente que apenas y tomó un pedazo de tierra para poner una casa de cartón, mientras que las invasiones de

tierras en el Bosque de Chapultepec son para poner piscinas para pescaditos de colores, son para poner parques de diversión para los niños de una sola familia; ese espacio verde que no lo pueden disfrutar los niños de Iztapalapa o de Álvaro Obregón.

Nos parece, compañeras y compañeros, que en el Distrito Federal, con todo y que acabamos de festejar que el día martes entró en vigor el nuevo Código Penal, está faltando una modificación, que es la de considerar como delito grave la invasión de tierras o de viviendas, las hagan ricos o pobres, y no importa si son de un partido o son diputados, debe haber una sanción grave a todos los que invadan tierras o viviendas en la Ciudad de México.

Por ello me parece que el próximo martes, será necesario que traigamos, y yo lo voy a hacer, una propuesta de reforma y adición en la que se considere delito grave la invasión de suelo o viviendas, de gente humilde o de gente rica, teniendo claridad, compañeras y compañeros, que lo que se ve en el Bosque de Chapultepec, lo que se ve en Reforma es un insulto y no puede ser comparado con la situación de emergencia que conocimos de Amalacachico.

Por eso yo considero que tendríamos no sólo que hacer un exhorto, compañeras y compañeros, sino el próximo martes presentar, ojalá, y lo vamos a poner a consideración de todos los diputados de todos los partidos, para que no haya diputados o líderes de partido alguno que ande defendiendo y gestionando la regularización de predios invadidos, por ricos o pobres, y en ese sentido la Ciudad de México estará dando un gran paso que será la de establecer condiciones de respeto al Estado de derecho.

En el Estado de México ya tienen este castigo, se considera delito grave y se llama fraccionador a quien invade terrenos o invade viviendas, y nos parece que en el Distrito Federal tendríamos que incorporar en el Código Penal este delito, para que le demos certidumbre a todos los habitantes del Distrito Federal propietarios de suelo o viviendas, para que podamos tener seguridad de que vivimos en un Estado de derecho pleno.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).**- Si me permite el diputado Quintero una pregunta antes de que se vaya a su curul.

**LA C. PRESIDENTA.**- ¿Le acepta usted una pregunta, diputado?

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.**- Con mucho gusto, diputado.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).**- Con gusto escuchamos sus palabras y coincidimos, diputado Quintero. No sé si usted supo que el martes pasado presentamos una propuesta, el Partido Verde, de reformas al Código Penal donde justamente pasamos el delito de invasiones, lo quitamos de despojo, lo regresamos al capítulo de delitos ambientales y lo hacemos delito grave. Mi pregunta es: si usted estaría dispuesto a sumarse a esta propuesta.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.**- Yo por supuesto que voy a apoyar que sea considerado, en cualquier rubro, delito grave la invasiones de tierras o viviendas y que sean castigados no sólo los invasores, sino los que mandan a la gente a invadir, tierra o vivienda.

**LA C. PRESIDENTA.**- Tiene el uso de la palabra el diputado Rolando Solís Obregón, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.**- Con su venia, señora Presidenta.

Mi fracción parlamentaria indiscutiblemente se suma a la petición de poner mano firme a las invasiones de zona de conservación ecológica. Nos sumamos efectivamente a que ricos y pobres tengan que ser castigados de acuerdo a la ley, pero también hacemos un exhorto, desde aquí, desde esta tribuna al jefe de gobierno de que ponga mano de hierro con todos, sin excepción, inclusive los de su propio partido, que muchas veces se han encargado de impulsar a los pobres, que ya hacían mención aquí, para que invadan. Aquellos líderes charros que en busca de votos tengan la oportunidad de invadir zonas lo están haciendo; tenemos el caso específico de Ajusco Medio en Tlalpan, la Sierra de Guadalupe en Gustavo A. Madero, la Sierra de Santa Catarina en Iztapalapa y también en las delegaciones de Xochimilco, Milpa Alta y otras tantas.

Asimismo, decimos que aquellas personas que sean sorprendidas o que impulsen a algunos ciudadanos a invadir efectivamente, se pueda castigar de verdad y no solamente con palabras.

A veces nos da la impresión en Acción Nacional, que el Jefe de Gobierno por imagen impulsa algún desalojo, pero aquellos que en el pasado han invadido, no se les ha hecho nada, y hay muchos nombres, diputado Marcos Morales. A todos y cada uno de aquellos invasores es necesario que se vayan a la cárcel.

Acción Nacional se pronuncia, efectivamente, por modificar el Código Penal, nos sumamos a la propuesta del diputado Ricalde de Jager y sobre todo para que aquellas personas, ya lo decía el diputado Quintero, que tienen casas de cartón, que el INVI les dé créditos, diputado, y que se impulsen los créditos, el Instituto de Vivienda, esa es la solución. La solución es mano dura y que el INVI no dé créditos

exclusivamente a los de su partido, hay que dar créditos a todos sin excepción.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Permítame diputado. ¿Con qué objeto, diputado Quintero?

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).**- Si me permite una pregunta el diputado, Presidenta.

**EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.**- Las que guste, diputado Quintero, ya sabe con mucho cariño.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).**- ¿Usted avala la defensa que hizo el Presidente de su partido, de que a los ricos no les tumben sus bardas sobre las áreas invadidas en Chapultepec?

**EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.**- No le escuché bien, diputado.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).**- Se lo voy a repetir.

¿Avala usted la defensa que hizo el Presidente de su partido, para que no se tumben las bardas de los ricos que han invadido las áreas verdes del Bosque de Chapultepec, que es propiedad de la nación?

**EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.**- El Presidente de mi partido es tan respetuoso de la ley que pide que se cumpla cabalmente y que se arreste aquellos que invadan las zonas de reserva, sean ricos o pobres, no como ustedes diputado que a los pobres los empujan al matadero y a los ricos los satanizan.

**LA C. PRESIDENTA.**- Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- Presidenta.

Diputadas, diputados, todavía los que están aquí, hay muchos que ya andan en campaña, y hay otros que andan echando la chorcha de este lado, pongan atención.

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Un segundo, diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).**- Si me permite el diputado

reproducirle el comentario que le estaba yo haciendo al diputado Castillo Mota y hacerle una pregunta.

**LA C. PRESIDENTA.**- ¿Autoriza usted una pregunta, diputado?

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- ¿De entrada?

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).**- Comience a hablar si quiere y yo se la hago después.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).**- Le estaba yo reclamando al diputado Castillo Mota, por qué cuando se discutió el Código Penal no le dio oportunidad a varios compañeros diputados y diputadas de que pudieran incidir en la discusión y en la decisión final sobre estos artículos que se están impugnando, en torno a la invasión de reservas naturales. ¿Usted qué opina?

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- Que somos muy gandallas, ¿no? Ya se los vamos a compartir pronto.

Aquí se ha hablado y se han tocado diferentes posturas para rescatar las áreas de reserva ecológica. Me parece que no es con una acción muy justiciera, ni con penas más grandes, de las que ya propusimos al Código Penal, como se va a resolver este problema de la vivienda.

Mi amigo Gilberto Ensástiga, póngame atención por favor, yo sí le puse atención.

Es con programas de vivienda como realmente se va a dar solución a todas estas personas, que de una u otra manera o que alguno que otro líder ha lucrado con el sentimiento social de esta gente.

Creo que lo que pasó en Xochimilco, es algo que no se puede dejar pasar tan a la ligera, independientemente de la recuperación de una zona de reserva ecológica, no es posible que primero el gobierno los agarre a toletazos y después les esté ofreciendo proyectos y programas de vivienda a esta gente, que además fue una cuestión de ajuste de cuentas entre ellos.

Todos saben del pleito que se suscitó en ese predio, existe ahí la documentación donde el actual Delegado de Xochimilco visitaba y comía en el propio predio y ahora hubo un desalojo tan abrupto como lo pudimos percibir.

Esperamos que se aplique la ley para todos, pero a ver, jóvenes diputados, qué opinión tienen, porque hay incongruencia en este gobierno, qué opinión da por



ejemplo: por un lado aplaudimos que se esté rescatando el área de reserva del Bosque de Chapultepec, está bien, pero a ver quiero me venga a contestar aquí un inteligente, qué opinión le da el decreto que sacó el Jefe de Gobierno para regularizar, ¿ojo! zona de reserva ecológica en la Sierra de Santa Catarina, 40 por ciento, y saben por qué, porque ahí hay una cantidad enorme de invasiones irregulares, ilegales y ahora sí por un lado ajusto cuentas en Xochimilco, le digo a los ricos también ¡órale! lléguele, pero a mi clientela no la toquen, a mi corporativismo déjenmelo ahí y les regularizo y les lotifico. Es otro de los temas que tendríamos que estar tratando, o a todos por igual o se está cuidando una clientela para enfrentar las elecciones del 2003.

Yo lo dejo en la reflexión. Yo considero que debemos de dar una batalla conjunta, para que verdaderamente preservemos las zonas de reserva ecológica y no estemos con puntos demagógicos, con puntos clientelares que lo único que afecta es que no haya una recarga de los mantos acuíferos y un rescate de los freáticos de esta Ciudad de México.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra el diputado Gilberto Ensástiga, por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Efectivamente, diputado Arnold Ricalde de Jager, conocimos la preocupación de su partido, alrededor de si estamos nosotros contemplando en el actual Código Penal lo de las invasiones. Quiero informarle que sí está contemplado.

Que no aparezca en el delito de ambientales es otra cosas, pero la invasión como delito a áreas urbanas, a todo tipo de suelo está contemplado en el artículo 237 y el tipo penal o el delito tiene el nombre de despojo y se dice, porque son varios tipos penales, “que se impondrán de tres meses a cinco años de prisión y de 50 a 500 días multas al que de propia autoridad por medio de violencia física o moral, el engaño o furtivamente ocupe un inmueble ajeno, haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca.”

Esta es una primera hipótesis de varias que se contemplan en dos artículos y si revisamos el 238 dice que “cuando el despojo se realice por grupos o grupos que en conjunto sean mayores de cinco personas, además de la pena señalada en el artículo anterior, se le impondrán a los autores intelectuales y a quienes dirijan la invasión de 1 a 6 años”, aquí estamos hablando de 7, pero luego hay otras hipótesis que van incrementando la pena “cuando el delito se cometa en contra de personas mayores de 60 años de edad o con discapacidad, las penas previstas en el artículo anterior...”

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Permítame, diputado Ensástiga. ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).-** Gracias, diputada Jacqueline Argüelles, Presidenta de esta Asamblea. Si me permite el diputado Ensástiga una breve pregunta.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Si gusta cuando termine de darle lectura a lo del Código.

Decía que cuando el delito se cometa en contra de persona mayor de 60 años de edad o discapacidad, algo de lo que nosotros hicimos en la discusión del Código Penal, es contemplar todas las formas de cómo se comete invasión, pero también las desventajas.

En ese sentido nosotros tendremos que decir que en esta ciudad también los adultos mayores han sido efectivamente engañados y esta desventaja hoy nosotros la estamos incorporando, también a quienes cometan en forma reiterada despojos de inmuebles urbanos en el Distrito Federal, se les impondrán de 9 años de prisión y de 100 a 1000 días multa, si el despojo se lleva a cabo por invasión a las áreas naturales protegidas, zonas sujetas a conservación ecológica, parques locales y urbanos establecidos en el Distrito Federal para la preservación, restauración y mejoramiento ambiental, las sanciones se incrementarán en un tercio; pero si se realiza de acuerdo a las diferentes hipótesis que plantea el delito de despojo se va incrementando, por lo pronto las penalidades son graves, no hay libertad bajo fianza.

Me da pena decirlo, pero con todo respeto, con todo afecto, se lo comento a usted y al diputado Armando Quintero.

En ese sentido, lo que nosotros hoy hemos hecho es una sistemática en el Código Penal, porque no necesariamente el asunto tiene que recaer en los delitos ambientales, y lo que hoy hicimos nosotros en los delitos ambientales, es ponderar el asunto de la reparación del daño, y queremos decirles que si analizamos en qué consiste el planteamiento que hemos hecho en este nuevo Código Penal, es que una de las prioridades, es que las cosas tienen que estar en el estado en que le interesan a esta sociedad que estén en buenas condiciones.

Entonces, no es cierto que hayamos estado festejando con bombos y platillos el nacimiento del Código Penal y que descuidamos el asunto de los delitos ambientales. Los delitos ambientales efectivamente tienen una relación con el estado en que se guarda las áreas protegidas, las zonas de conservación ecológica, y hoy el despojo en estricto sentido, es un capítulo, son dos artículos y hace diferencia en algunos casos de que es con áreas de conservación ecológica, con áreas urbanas, y entonces, con todo respeto, no es cierto que hayamos disminuido las penas, hay una

nueva sistemática y tampoco podríamos decir que hay que venir a legislar para que sean graves los delitos en aquellos casos de invasiones; efectivamente son graves porque no alcanzan libertad bajo fianza, solamente es hacer cuentas como en los juzgados, suman la pena mayor con la menor y posteriormente vemos si hay libertad bajo fianza.

El tema sin duda tiene que ver con las invasiones, y efectivamente el asunto del Bosque de Chapultepec hoy nos remite a tomar una decisión. Yo lo planteé en el cuerpo del pronunciamiento, que sin duda requerimos un programa institucional en esta ciudad, que nos permita tener un diagnóstico serio de cual es la situación de las áreas de conservación, pero también tenemos que hacer un análisis jurídico porque una cosa es la posición de buena fe, otra cosa son las invasiones, otra cuestión son los predios e irregularidades y sin duda en estos tres aspectos hay intereses de todo tipo, políticos, sociales, y que en algunos casos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado, su tiempo ha concluido.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Concluyo. En algunos casos, pues se han relacionado con los procesos electorales, pero creo que ese es un tema que todavía habría que discutir con mayor información.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Ricalde, si desea expresar la pregunta al diputado.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).-** Le suplicaría a la presidencia que reconsiderara mi petición y me concediera el uso de la palabra por alusiones personales.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** ¿Ya no hay pregunta?

**LA C. PRESIDENTA.-** No. Gracias, diputado.

Para alusiones personales tiene el uso de la palabra el diputado Arnold Ricalde de Jager, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.-** Gracias, diputada Presidenta.

Bueno, vemos dos posiciones distintas de un mismo partido político. La primera, el diputado Quintero, aceptando que deben hacerse reformas al Código Penal, y la siguiente del diputado Ensástiga argumentando a favor de las nuevas reformas del Código Penal.

Anteriormente, como estaba el Código Penal tipificaba perfectamente el delito de invasión, se tipificaba también perfectamente el delito de violar la política de suelo de conservación del Gobierno del Distrito Federal, y en este

caso la violación al ordenamiento ecológico territorial de esta Asamblea. Estas penas iban de 6 a 12 años de prisión, lo cual se convertía en un delito grave que no alcanzaba fianza.

Actualmente se quitó de la parte de delitos ambientales el delito de invasión, ya ni siquiera se llama invasión, se llama despojo y tiene de 3 meses a 5 años, y si bien es cierto como dijo el diputado Gilberto Ensástiga, que se puede duplicar estas penas, nosotros sacamos la media aritmética y tenemos que este delito ya no es un delito grave, lo cual es preocupante.

**EL C. DIPUTADO HIRAM ESCUDERO ÁLVAREZ (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Un momento diputado Ricalde, si es tan amable. ¿Con qué objeto diputado?

**EL C. DIPUTADO HIRAM ESCUDERO ÁLVAREZ (Desde su curul).-** Para preguntar por su conducto, señora Presidenta, al señor diputado, si me permite formularle una pregunta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Ricalde, ¿acepta una pregunta del diputado Hiram?

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.-** Con mucho gusto diputado Hiram.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO HIRAM ESCUDERO ÁLVAREZ (Desde su curul).-** Como conocedor que es usted de la materia ecológica, señor diputado, dígame si sabe cuántas personas se encuentran procesadas por el delito que invoca usted en el Código Penal y fue derogado.

Primero, si se dan las conductas y si hay muchos predios que se encuentren en ese supuesto y si sabe usted cuántas personas se encuentren detenidas por ese delito.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.-** Nosotros sabemos, tenemos información de la Delegación Álvaro Obregón, de que se encuentran detenidas cinco personas por invasión al suelo de conservación, en este caso a barrancas protegidas; también las personas de Xochimilco, la familia Rosas se encuentra actualmente detenida por este delito; existen otras tres personas más aproximadamente.

Desafortunadamente hay pocas personas que están detenidas por concepto de violación al Código Penal en términos de invasión a suelos de conservación, pero el hecho de que bajemos las penas no va a ser que más personas, y este es un debate jurídico que lo tendrán en algún momento en la Comisión de Procuración de Justicia, el hecho de que se bajen las penas no hace que vaya a haber más gente que vaya a ir a un reclusorio o a un penal.

Realmente yo creo que la litis de este debate es si es un delito grave o no es un delito grave las invasiones, y en estos términos pedimos su apoyo para reformar y llevar a cabo reformas al Código Penal para que en forma conjunta y como ya lo expresó el diputado Quintero, reformemos esta parte de invasiones y también adecuemos el Código Penal, porque no sé si ustedes saben, esta Asamblea aprobó hace casi ya un año reformas a la Ley Ambiental en donde entran nuevas categorías de áreas ambientales como las áreas de valor ambiental y estas áreas de valor ambiental no son contempladas dentro del nuevo Código Penal.

Entonces simplemente y de buena fe y para contribuir a la sustentabilidad de esta ciudad, pedimos a todos los grupos parlamentarios en esta Asamblea que coadyuven a hacer estas reformas al Código Penal, para que vuelva a ser delito grave las invasiones, quizás se puede tipificar aún más y aclarar más algunos delitos ambientales, algunos delitos ecológicos, porque como usted sabe en muchas partes de las nuevas reformas al Código Penal, y desde el pasado Código Penal, están bastante subjetivas las violaciones que marca el Código Penal.

Por ejemplo dice: cualquier persona que descargue, eso dice el nuevo Código Penal, cualquier persona que descargue y afecte el ecosistema, va a ser sujeto a prisión. Entonces digo, cualquier persona que tire por ejemplo un papel o cualquier persona que corte el pasto, podría ser sujeto a sanciones penales por violaciones al Código Penal.

Entonces, es necesario aclarar más, tipificar más en el Código Penal algunas violaciones a la Ley Ambiental. Estoy seguro que con su apoyo y el del resto de los diputados de los partidos políticos, vamos a poder aclarar más estos delitos que para nosotros en algunos casos pueden llegar a ser graves.

Por otro lado, quiero repetir la propuesta que tenemos por parte de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, de llevar a cabo este gran acuerdo entre todos los actores que tienen que ver o que están involucrados con suelo de conservación, para que conjuntamente y de forma coordinada y a través de la cooperación, pongamos una solución de una vez por todas a este problema de suelo de conservación.

Si bien es cierto que se han emprendido acciones por parte del Gobierno del Distrito Federal, muchos partidos en esta Asamblea consideramos que no son necesarias, algunos diputados consideramos que podrían ser cortinas de humo para la relevancia o para la gravedad del problema, y es por eso que estamos en esta tribuna, para pedir y solicitar a todos los diputados que nos integremos a este gran acuerdo, lleguemos a una solución, regularicemos los predios que se deban de regularizar, que desalojemos los predios que se deban de desalojar, cuidemos las zonas susceptibles, las zonas más sensibles en términos ambientales, es decir las zonas más propensas a recibir

agua, las zonas donde llega más agua a la recarga de los mantos acuíferos y las zonas que nos pueden proporcionar más oxígeno a esta ciudad.

Repito, está la invitación para que todos nos sumemos aprovechando este año electoral, y realmente de forma coordinada y cooperativa y como Asamblea Legislativa busquemos una solución a este problema del suelo de conservación.

Invito a mi amigo Gilberto Ensástiga a que revise el Código Penal nuevamente y en conjunto con su partido hagamos estas reformas y le entre a estas reformas al Código Penal para que sea congruente con las acciones que está llevando a cabo su gobierno.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta presidencia informa que se han inscrito la diputada Margarita González Gamio para rectificación de hechos, el diputado Juan José Castillo Mota para rectificación de hechos y el diputado Humberto Serrano para el mismo tema.

Por alusiones personales, tiene el uso de la palabra el diputado Gilberto Ensástiga, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso.

El delito de despojo es la apropiación de un bien inmueble ajeno, y por lo tanto en el Código Penal se ubica en el Capítulo de los Delitos Contra el Patrimonio, y en ese sentido lo que nosotros tendríamos que comentar, diputado Arnold, es que el agravante es cuando se afecta el medio ambiente.

Con la reforma que nosotros hemos hecho, permite que en aquellos casos que un particular invada un suelo de conservación ecológica, quiero decirle que se darían los dos tipos penales, el de despojo y el de daño al medio ambiente, y no necesariamente en algunas invasiones, si revisamos el Código Penal, se da el daño al medio ambiente, sí se provoca porque se busca temporalmente apropiarse de un bien que está destinado para la sustentabilidad de esta ciudad, pero me voy a permitir responder la pregunta que le hizo el diputado Hiram Escudero:

Por delitos ambientales, en los términos del anterior código no pueden haber procesados. Lo que estamos hablando es de un tipo penal que radica esencialmente en la apropiación de un bien inmueble ajeno.

Yo vuelvo a repetir, el juzgador en su momento tendrá que evaluar, y en ese sentido el Código Penal actual en su Capítulo de Delitos Ambientales establece en qué momento uno incurre en el daño al medio ambiente.

Entonces a mí me parece que sí tendremos que revisar, y a mí me parece que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia debería estar abierta, porque yo quiero decir que éste no es un asunto de su servidor, es un

tema que discutimos conjuntamente, no solamente los diputados, sino también la Procuraduría, los Magistrados, y si no mal recuerdo, no hubo un solo voto en contra, y si no me equivoco usted votó a favor.

Entonces, si hay irresponsabilidad de todos los responsables, pero yo estoy subiendo a esta tribuna porque estoy convencido de lo que discutimos y de lo que aprobamos, y de manera muy respetuosa le comento que sí se necesita leer el Código con mucha profundidad, y en ese sentido podemos sentarnos a discutir las veces que usted quiera, pero yo aquí tajantemente le digo que no tiene la razón.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra la diputada Margarita González Gamio hasta por cinco minutos.

**LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.-**  
Diputados y diputadas:

Yo considero, que la preservación de las áreas naturales y protegidas debe ser una preocupación de todos nosotros, independientemente de ideologías y de partidos políticos, y no sólo para tomarlo como instrumentos y medidas mediáticas.

Desde 1990 nosotros tuvimos mucha preocupación por el Bosque de Chapultepec. Ese Bosque de Chapultepec el día de hoy se encuentra sucio, deteriorado, con miles de ambulantes, bueno, está en su peor momento, pero sin embargo ahorita está de moda.

En 1990 nuestra gran preocupación era por las invasiones que se estaban llevando a cabo en el Bosque de Chapultepec, entonces se hizo una cosa que nunca antes se había hecho, se hizo un estudio de límites para delimitar de forma seria, responsable, con un estudio técnico cuáles eran los límites de la primera y segunda sección del Bosque de Chapultepec, primera, segunda y tercera sección.

A partir de este estudio, el 10 de junio de 1992 se llevaron a cabo y se publicaron dos decretos presidenciales de expropiación. En el primero de ellos se declararon 85 hectáreas del Bosque de Chapultepec expropiadas y como áreas naturales protegidas, y el segundo, decreto -que se publicó dos días después- fue declarar 141 hectáreas como áreas naturales protegidas. En el primer caso hubo una expropiación porque esas áreas se encontraban en litigios y por sus antecedentes muchos de estos litigios estaban siendo ganados en diferentes instancias. En el segundo caso no se encontraban todavía en litigio, por eso únicamente se declararon como áreas naturales protegidas. Estamos hablando de un total, que eso es mucho más que tirar una barda, de un total de 226 hectáreas para preservarlas, que fueron expropiadas y declaradas áreas naturales protegidas.

¿Qué es lo que ha pasado en este tiempo? ¿Que ha habido? una ausencia de vigilancia física y legal de estas áreas, de estas 226 hectáreas del Bosque de Chapultepec y las barrancas de Las Lomas. Ahora, han pasado diez años, en esos diez años esta ciudad ha sido gobernada cinco por el PRI y los últimos cinco por el PRD.

Entonces, nosotros consideramos que sí sería momento, más que de hacer estos actos bonitos de ostentación tirando una barda de un señor rico, que está bien porque nos irrita mucho, pero también llevar a cabo una vigilancia estricta de estas áreas que fueron expropiadas y declaradas áreas naturales protegidas en 1992, eso sería lo más importante.

Ahora bien, yo entiendo que socialmente el Bosque de Chapultepec irrita mucho porque es donde viven los ricos, y está muy bien que se tomen estas medidas, sin embargo aquí desde el punto de vista urbano esa no es la preocupación, desde el punto de vista urbano, aquí sí el diputado Ricalde tiene la razón, la preocupación son otras, es Xochimilco, Santa Catarina, El Ajusco. ¿Qué es lo que pasa? Que a la fecha no se publican los programas parciales para estas zonas.

En la SEDUVI, desde que pasó la última administración, la del ingeniero Cárdenas y Rosario Robles, se encuentran terminados programas parciales para reordenar y cuidar que estas zonas no se sigan invadiendo. Uno de los más importantes es el programa parcial de Santa Cruz en Xochimilco, precisamente en Xochimilco. Quizá si se hubiera publicado y llevado a la práctica este programa, que ya va para 3 años parado en la SEDUVI, en un escritorio, no hubiera sido necesario llegar a la expropiación violenta de hace unos meses en esa delegación. También, se encuentra parado el programa parcial de San Pedro Tláhuac.

Creemos que ese es el tipo de medidas importantes para evitar todo esto que estamos viviendo el día de hoy, eso es lo real, no lo mediático. Si entendemos que políticamente resulta muy bien que con unos grandes marros tirar una barda que está puesta ilegalmente en un lugar y eso gusta mucho a la gente, pero por qué no entrarle de fondo al problema verdadero, por qué no llevar en primer lugar la vigilancia cuidadosa técnica y física de las 226 hectáreas que están protegidas con un decreto expropiatorio, desde el 92, y por qué no acelerar y publicar programas parciales que hizo el titular de entonces, el arquitecto Eibenschutz, de forma seria y responsable como son el de Xochimilco y el de San Pedro Tláhuac. Creo que esas son dos medidas reales, no sólo lo mediático, para todos los aquí presentes que nos debe y estoy segura importar de forma real la preservación de las áreas naturales de la ciudad.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra el diputado Juan José Castillo Mota, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).**- Para alusiones personales.

**LA C. PRESIDENTA.**- Tiene el uso de la palabra el diputado Arnold Ricalde de Jager, por alusiones personales, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).**- Gracias, diputada Presidenta.

Nada más, brevemente, para aclararle al diputado Ensástiga. No estamos retractando nuestro voto, sabemos que lo votamos y también sabemos que cometimos un error. Para nosotros es más importante hacer esta rectificación a favor del medio ambiente y asumir el costo político, que quedarnos callados y que el Código Penal ya no haga grave el delito por invasiones.

Anteriormente el delito de invasiones a suelo de conservación, cuando estaba en el capítulo de delitos ambientales, contemplaba la reparación del daño. Como ahora se cambia a despojo, ya no implica que tenga que haber una reparación del daño, ese es el problema, diputado Ensástiga, no es un capricho, es una necesidad ambiental, se tiene que reparar el daño cuando exista un daño y por eso estaba en el capítulo de delitos ambientales. Asimismo, existen otros graves errores dentro del capítulo de delitos ambientales, que hay que revisar.

Por eso en este momento me gustaría pedirle y hacerle la propuesta también a la Comisión de Procuración de Justicia, de que en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente, con la Procuraduría Ambiental y de Reordenamiento Territorial del Distrito Federal y la Secretaría de Medio Ambiente llevemos a cabo un taller para revisar la parte de delitos ambientales, estas instituciones están de acuerdo en llevar a cabo este taller, y ahí revisemos qué reformas se deben de hacer al capítulo de delitos ambientales.

También, coincido con la diputada González Gamio, de que es necesario de igual forma revisar los programas parciales de desarrollo y en estos programas parciales de desarrollo incluir al ordenamiento ecológico territorial. No es posible que tengamos dos ordenamientos para una misma ciudad, por un lado tenemos el ordenamiento ecológico territorial y por otro lado tenemos el programa general de desarrollo urbano, y fíjense ustedes que muchas veces estos dos programas no son compatibles, estos dos programas se contradicen, y lo que ha provocado un sinnúmero de amparos. Entonces, es nuestra obligación y trabajo, revisar estos programas, revisar que se empate tanto el programa general de desarrollo urbano con el ordenamiento ecológico territorial y tener un solo ordenamiento territorial en el Distrito Federal que tome en cuenta la variable ambiental.

Es todo.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- ¿Si, diputado, Ensástiga, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Por alusiones personales.

**LA C. PRESIDENTA.**- Por alusiones personales, tiene el uso de la palabra el diputado Gilberto Ensástiga, hasta por cinco minutos.

**LA C. PRESIDENTA.**- Tiene el uso de la palabra el diputado Juan José Castillo, para rectificación de hechos, por cinco minutos.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE JOSEFINA GARCÍA NORIEGA (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Sí, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE JOSEFINA GARCÍA NORIEGA (Desde su curul).**- Gracias. Es usted un amor, como siempre, diputado. Solamente pedir el uso de la palabra por el mismo tema.

**LA C. PRESIDENTA.**- Cómo no, diputada.

**EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.**- Hemos escuchado con gran detenimiento las intervenciones de mis compañeros, el compañero diputado De Jager, Gilberto Ensástiga, Armando Quintero, pero tal parece como que no queremos o no estamos leyendo debidamente el Código Penal, y no entendemos que el Código de Procedimientos Penales que aprobamos es donde se reflejan la calidad de los delitos graves.

En el Código Penal estamos tratando en el despojo y en delitos ambientales el problema que preocupa a nuestro compañero De Jager y en el despojo hemos ido a todas las instancias de ese delito, lo hemos tipificado pero en serio, no le hemos dado limitantes, hemos sido muy graves en nuestras apreciaciones, en nuestras intervenciones.

El delito de despojo previsto en el 237 con las fracciones I, II y III nos da la oportunidad para poder evitar los problemas a los que se refiere nuestro amigo y respetable diputado De Jager, pero vamos también a los delitos ambientales y en ellos también precisamos con mucha claridad cuándo se afecta en estos, cuándo debemos realmente intervenir para evitar cualquier mala interpretación del Código Penal.

El Código Penal no lo hicimos solamente los diputados, tenemos que ser muy honestos en la participación plural de Subprocuradores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de académicos renombrados como el Director

del Seminario de Derecho Penal, como la Barra Mexicana, como el Colegio de Abogados litigantes y como los diputados a través de 1 año 5 meses en que discutimos el Código Penal, fuimos abiertos para que participaran todos. Es increíble que hasta ahora vengan a la tribuna a querer participar en algo que no nos fue fácil, que nos obligó a trabajar durante año y medio.

Igual en el Código de Procedimientos Penales, nos fuimos seis meses para poder aprobar este Código reformado, e igualmente nos fuimos a la Ley de Ejecución de Sentencias Penales para sumar estos tres instrumentos y poder combatir cualquier irregularidad que pudiera darse y nos dicen: no tienen derecho a la reparación del daño, y se olvidan de que en el Transitorio Tres se establece una legislación para la reparación del daño, legislación que pedimos se nos ampliara el término para poderse las entregar a ustedes.

Entonces, es muy claro, dice: “Expedirá la legislación que establezca el fondo para la reparación del daño de las víctimas del delito.” Es decir, no hemos descuidado, hemos sido muy cuidados para poder darles un instrumento que ahora se transforma en tres instrumentos: Código Penal, que tuvimos 120 días para su aplicación; Código de Procedimientos Penales que acaba de entrar en vigor igual que el Código Penal y la Ley de Ejecución de Sanciones que interviene y señala en qué casos no podrán tener derecho a la libertad bajo fianza o bajo caución en su artículo 42, en su artículo 33 bis.

Yo creo que lo que debemos hacer, no es comenzar a hablar de un Código que tiene que ser reformado. Nosotros tenemos un Código Penal que está a la vista de todos y que así como aceptamos observaciones antes de que comenzaran a correr los 120 días, que las aceptamos de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, así estamos procediendo, así procedimos, así logramos un documento que compañeros, solamente nos supera el Código alemán penal, los demás ninguno. Esa es la estatura de este Código Penal que entró en vigor. Sin embargo, estamos abiertos a discusiones que a veces nos parecen no adecuadas, porque todo está previsto en el Código, que lo podemos perfeccionar, adelante, hagámoslo; pero no comencemos a hablar de un Código Penal que nos ha costado mucho trabajo para lograr que entre en vigor.

Creo que el esfuerzo se ha dado, que han participado todos los sectores que debían de participar, los de procuración, los de administración, los legisladores y los académicos; este Código es el producto de todos aquellos que participaron y siguen participando, porque necesitamos entregarles a ustedes la Ley para la creación del fondo para la reparación del daño que lo tendrán la semana próxima. Es decir, no dejaremos que ningún pillo se nos pase.

**LA C. PRESIDENTA.-** Su tiempo ha concluido diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.-** ¿Me permite nomás un minutito?

**LA C. PRESIDENTA.-** Como no, diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.-** Es decir, no lo podemos aceptar. Hemos trabajado realmente entregando lo mejor de nuestras experiencias, ¿por qué? Porque queremos a esta ciudad, porque creemos en el futuro de este país, por eso trabajamos todos y creo que logramos reflejar en el Código Penal, en el Código de Procedimientos Penales reformado y en la Ley de Ejecución de Sentencias, esas aspiraciones que todos tenemos.

Los legisladores que hemos llegado a esta Asamblea Legislativa, sentimos la preocupación de servir a nuestra comunidad, y lo estamos haciendo con mucho gusto.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Serrano, por el mismo tema, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ.-** Con su permiso, compañera Presidenta.

Compañeros diputados y diputadas:

Su alteza serenísima Antonio López de Santa Anna, esto para suavizar la opinión que hay contra los invasores de tierras, es el rey de los fraccionadores clandestinos. Vendió 200 millones de hectáreas a Estados Unidos y en vez de haberlo quemado con leña verde, la historia sólo lo castigo cortándole una pierna. Sin embargo, Santa Anna debería figurar en la casa de aquellos que invaden tierras, las negocian como los señores de Chapultepec.

¿Qué vamos a hacer con los expresidentes de Ávila Camacho al actual, que despojaron de 19 millones de hectáreas a los campesinos, de las 104 millones que les repartió la Revolución? Eso también lo deben tomar en cuenta, quienes aquí hablan de que a los invasores hay que cargarles la mano y meterlos a la cárcel de por vida.

No debemos olvidar que en el país, la mayoría de las legislaciones tratan benignamente el delito de despojo, me refiero a las del fuero común, considerando el delito como delito no grave.

Veo que hay aquí en el Distrito Federal donde el delito de despojo es no grave, quienes se inclinan porque este delito sea grave y a los invasores se les refunda en la cárcel.

Quiero aclarar que la ocupación de tierras por grupos en zonas ejidales o comunales, y no olvidemos que la mayor parte de las tierras en el Distrito Federal y en donde se han dado las invasiones son de carácter social, de carácter ejidal o comunal, están regidas por el fuero federal, actualmente por la fracción XIX del 27 Constitucional. Sin embargo, el fuero común, invadiendo la jurisdicción correspondiente, se mete a castigar como despojo a quienes en vías de

recuperar su viejo ejido o en vías de un hogar para sus hijos, se introducen a las tierras y tratan de formar un hogar.

Siento que este problema es de mucho fondo, y se da el caso de que en los Estados del centro de la República, como Morelos, como el Distrito Federal, como Hidalgo, como el Estado de México, los que ocupan tierras con fines de reparto para hogar de los que no tienen, de los sin casa, de lo sin terreno, son juzgados benignamente, es decir por una legislación que considera el despojo como delito no grave.

En el Estado de México hace tres gubernaturas se declaró delito grave y no por ello han frenado las ocupaciones de tierras. Hay muchísima gente refundida en la cárcel purgando penas que son de origen motivado por la necesidad de una vivienda.

Yo quisiera exhortar a mis compañeros a que vieran este problema con toda la profundidad que tiene y yo considero que el hecho de que la reforma que se hizo...

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Permítame diputado, si es tan amable. ¿Con qué objeto diputado Ricalde?

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).**- Diputada Argüelles, si me permite el diputado Serrano una pregunta en forma respetuosa.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ.**- Con mucho gusto.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).**- Gracias diputado Serrano.

¿Usted conoce cuántos días al año rebasamos los 100 puntos IMECA en el Distrito Federal, producto de la falta de árboles, de la falta de vegetación natural? Es mi primera pregunta.

¿Usted conoce el déficit de agua que existe en el Distrito Federal, que tenemos? ¿Sabe de dónde, de qué áreas del país estamos trayendo agua y dejando agua a otras comunidades, otros pueblos? Son mis preguntas.

Si usted conoce estos dos datos, y si conoce el número de habitantes que existen en esta ciudad.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ.**- Sí, es muy grave la falta de agua y la falta de aire puro en el Distrito Federal, pero también es muy grave, diputado, no lo olvide, el hambre y la necesidad que tienen millones de gentes que no tienen acceso a vivienda popular. Ellos, aunque estén respirando aire impuro y aunque estén rebasando esos índices que usted menciona, van a seguir avanzando como hormiga, y si no, fíjese bien cuando venga de Cuernavaca cómo ha crecido la Ciudad de México.

¿Quién para eso? ¿Quién para el hambre? ¿Quién para la necesidad? ¿Quién para el deseo de progresar de una familia? Nadie lo para. Entonces hay que ver con mucho juicio y con mucho sentido común este tipo de problemas.

Quiero terminar diciéndoles, que habrá oportunidad de discutir en esta misma tribuna este importante tema.

Yo condeno al Fuero Común que ha metido a la cárcel aquí en el D.F. a cientos de compañeros, hermanos nuestros por el delito de despojo, no siendo de su jurisdicción, pues repito es del Fuero Federal.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**- Tiene el uso de la palabra para el mismo tema la diputada Guadalupe García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE JOSEFINA GARCÍA NORIEGA.**- Gracias, señora Presidenta. Prometo ser breve.

Creo que antes que nada, es fundamental que quede muy claro que esta fracción parlamentaria de ninguna manera se retracta del voto que en conciencia hicimos por el Código Penal.

Es más, quiero que esto sirva para hacer nuevamente un reconocimiento, que como fracción parlamentaria lo hicimos de manera directa, pero no tengo ningún problema en confirmarlo nuevamente en tribuna, un reconocimiento a todos y cada uno de aquellos de nuestros compañeros y una serie de instituciones que trabajaron arduamente en torno a este Código Penal. También un reconocimiento muy especial al trabajo incansable del diputado Castillo Mota y del diputado Hiram Escudero en este Código Penal.

Creo y no es mentira de ninguna manera, que éste, el Código Penal, es uno de los grandes logros de esta Asamblea Legislativa. Eso nos queda absolutamente claro como fracción parlamentaria.

Lo que estamos pidiendo, lo que estamos exhortando a nuestros compañeros legisladores, es que nos permitan reflexionar en cuanto a que a la misma conducta no se puede aplicar diferente penalidad, y esto es de manera muy concreta parte de lo que nos estaba argumentando el diputado Ensástiga.

Queremos también dejar claro que se integran de manera muy diferente el proceso por despojo, que por un delito ambiental, en este caso invasiones.

Lo que en esencia queremos como fracción parlamentaria, es que se siga manteniendo la reparación del daño, que garantice el beneficio directo en términos ambientales.

En el caso de despojo no hay reparación del daño en términos ambientales y se queda solamente la restitución

de la propiedad. Esto es parte del enfoque que queremos invitarlos a reflexionar.

Creemos que el despojo en alguna perspectiva pudiera ser adecuado si solamente nos interesara la reparación o la restitución en términos de propiedad, pero queremos reflexionar en torno a la reparación del daño ambiental, ahí es donde creemos que está la pequeña divergencia que pudiéramos tener con lo que está establecido en el Código Penal vigente.

Finalmente, estamos totalmente de acuerdo, no queremos la mala interpretación y particularmente de los delitos ambientales. Ha sido muy difícil que a lo largo de varios años los delitos ambientales sean considerados, interpretados y ejecutados en la medida que esta ciudad lo necesita.

Yo creo que es importante recordar por qué empezó este debate. Este debate empezó por el hecho de estar hablando de las invasiones en el Distrito Federal, un hecho que está golpeando gravemente a la estructura ambiental y a la capacidad de sobrevivencia de esta ciudad.

Lo que estamos pidiendo como fracción parlamentaria es simple y sencillamente, reflexionar hasta qué punto el Código Penal puede seguir contribuyendo a que el derecho ambiental sea un derecho que cotidianamente se entienda, se aplique y se viva en esta ciudad, y que además sea una de las garantías que tenemos a través de los delitos ambientales, que es la reparación del daño, se pueda seguir manteniendo en esta ciudad.

Aquí en esta tribuna se estuvo sosteniendo de la grave situación de invasiones que hay en esta ciudad, no solamente Chapultepec, tendríamos que hablar de delegaciones como Coyoacán, Tláhuac, Milpa Alta, Xochimilco, Magdalena Contreras, parte de Iztapalapa, parte de GAM; no es algo que solamente esté afectando a una parte de la ciudad; estamos hablando claramente de la viabilidad ambiental de nuestra ciudad.

Queremos seguir trabajando unidos con el resto de las fracciones parlamentarias en pro de lo que verdaderamente necesita esta ciudad y de lo que puede hacer que esta ciudad, cada vez sea sustentable ambientalmente.

La invitación, lo vuelvo a decir nuevamente, es a reflexionar juntos, a poder establecer hasta qué punto la actual penalidad del Código ambiental en términos de despojo también nos está garantizando la reparación del daño ambiental, la lógica no es solamente la reparación o la restitución de la propiedad.

Creo que también tenemos la obligación de garantizar que ambientalmente esta ciudad tenga mejores condiciones, el

Código Penal es un instrumento por excelencia, el que debe de utilizarse, el que debemos de pedir que con estricto apego a la ley y a lo que indica este Código, se pueda salvar buena parte de las áreas invadidas de esta ciudad, y simple y sencillamente lo que queremos es que reflexionemos juntos sobre este tema.

Si llegamos a la conclusión de que debemos de modificar en esa pequeña parte, nosotros estaríamos en la mejor disposición de reflexionar, de seguir debatiendo en la comisión o en las comisiones que sean necesarias, y simple y sencillamente poder compartir con ustedes nuestra principal preocupación, que es este rescate ambiental de la ciudad.

**LA C. PRESIDENTA.-** Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

#### ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 19 de noviembre del 2002.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

**A las 15:20 horas.**

**LA C. PRESIDENTA.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo 19 de noviembre del año en curso a las 11:00 horas en punto.

### Directorio

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
II Legislatura.**

**Comisión de Gobierno  
Dip. Patricia Garduño Morales  
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios  
Dirección General de Proceso Parlamentario**